

Memoria Anual 2019



RUTA DE LA ARAUCANÍA

isa
INTERVIAL

Rana de Darwin: *Especie en peligro de extinción. Miden entre 22 y 31 mm. Exhiben extremidades delgadas y elongadas. Presenta una cabeza de forma triangular y su coloración es variable, la cual va desde verde a distintas tonalidades de café.*

RUTA DE LA ARAUCANÍA

isa

INTERVIAL



Índice General

Carta del
Presidente

06

Nuestras Personas

Miembros del Directorio	18
Gobierno Corporativo	20
Administración	22
Personal	24
Remuneraciones del Directorio y Principales Ejecutivos	26

17

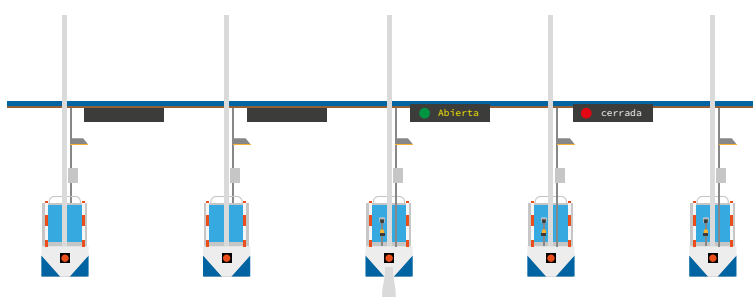
11

Nuestra Empresa

Identificación de la sociedad	12
a) Adjudicación y Constitución de la Sociedad	13
b) Inscripción en el Registro de Valores	13
c) Objeto Social	14
Propiedad y control	14

Nuestro Negocio

Actividades y negocios	30
a) Sistema de Concesiones	30
b) Ley de Concesiones	30
c) Descripción del Proyecto	31
d) Inicio y Plazo de Concesión	31
e) Contrato de Concesión	32
f) Contratos de Construcción	34
g) Convenios Complementarios a la Concesión	34
h) Contratos financieros	36
i) Zona de Influencia de la Concesión	37
j) Existencia de Vías Alternativas	37
Características generales de la concesión	38
a) Plazas de peaje y tarifas	38
b) Puesta en servicio	40
c) Descripción del sistema de Ingresos	40
Mínimos Garantizados (IMG)	
d) Pagos al Estado	40



28

Gestión	41
a) Gestión Técnica	41
b) Gestión Administrativa	42
c) Gestión financiera	46
Filiales y Coligadas	51
Política de Dividendos	51
Información sobre hechos esenciales	53
Juicios relevantes	54
Hechos Posteriores	55

57

Estados Financieros

Anexo: Estados Financieros	58
Declaración de Responsabilidad	63

Carta del Presidente

Eduardo Larrabe Lucero

Estimados accionistas:

Nos complace compartir con ustedes los resultados obtenidos durante el año 2019 por Ruta de la Araucanía Sociedad Concesionaria S.A. Este periodo fue de grandes avances en la gestión de la empresa, alcanzando importantes logros en proyectos de distinta naturaleza y envergadura, siempre teniendo a la vista nuestro compromiso de brindar servicios de conectividad y seguridad vial a los usuarios, con oportunidad y eficiencia.

El resultado neto de la Sociedad bajo contabilidad IFRS fue de \$ 7.086 millones de pesos y el EBITDA fue de \$ 36.167 millones de pesos, equivalente a 68,6% de los ingresos registrando un crecimiento de 4,9% en este indicador respecto del año anterior.

En términos de tráficos, se experimentó un crecimiento de 3,7% en vehículos equivalentes. Los vehículos livianos fueron los que tuvieron un mayor desempeño, creciendo un 4,0% mayormente por el crecimiento regional del parque automotriz.

Entre los hitos más importantes del año destacamos los avances en la ejecución del Convenio Ad Referéndum N°5 del Ministerio de Obras Públicas que regula las Obras de Seguridad Normativa, informando el término completo de las obras asociadas al grupo I, además un avance en un 80% en las ingenierías de los grupos II y III.

Otros hitos importantes fueron la finalización del periodo de marcha blanca del monitoreo continuo del comportamiento estructural del Puente Malleco realizado en alianza con la Universidad Politécnica de Valencia, España, que permite evaluar las tensiones, flechas y deformaciones de distintos elementos en zonas más críticas del puente. También, acorde a requerimientos de la Dirección General de Concesiones, durante el 2019, se realizaron revisiones periódicas más específicas al estado actual de los puentes de la concesión, y además destaca la ampliación de una pista en el Peaje lateral Temuco Norte para otorgar mayor confort y seguridad a los usuarios del peaje y de la Ruta 5 Sur.

En cuanto a gestión de calidad, el 2019 Ruta de la Araucanía fue certificada por dos años en la norma 9001:2015 por la casa certificadora AENOR. Además, también fue reconocida una vez más con el Sello ProPyme entregado por el Ministerio de Economía por el pago oportuno a los proveedores de menor tamaño, reconocimiento que se ha mantenido gracias a mejoras en los procesos y procedimientos. También obtuvo la categoría Empresa Competitiva del Programa Empresa Competitiva de Mutual de Seguridad en el ámbito de salud y seguridad en el trabajo, obteniendo un desempeño “Muy bueno” correspondiente a un rendimiento de un 93% de acuerdo con los estándares definidos por el programa.

Compartimos con satisfacción, que en la medición de clima organizacional realizada anualmente bajo la metodología Korn Ferry/ HayGroup, Ruta de la Araucanía alcanzó un índice de favorabilidad de 92% en 2019, incrementando 3 puntos porcentuales respecto al año anterior. Este resultado es muy positivo comparativamente con los promedios del mercado y con las mediciones anteriores, y es motivo de orgullo por el trabajo realizado y por el alto nivel de compromiso del equipo humano.

A un año del lanzamiento de nuestra Estrategia 2030, orientada a la generación de valor sostenible, hemos avanzado en la integración de metas económicas, sociales y ambientales, con el propósito de mantener nuestra vigencia corporativa. En esta misma línea se implementó en la Concesionaria un procedimiento de reparación de baches con asfaltos reciclados, iniciativa que, dado su innovación ambiental, fue invitada a participar al XX Congreso Iberoamericano de Asfalto en Guadalajara, México.

El resultado neto de la Sociedad bajo contabilidad IFRS fue de **\$7.086 millones** de pesos y el **EBITDA** fue de **\$36.167 millones** de pesos, equivalente a **68,6% de los ingresos** registrando un **crecimiento de 4,9%** en este indicador respecto del año anterior.



En los ámbitos social y ambiental, Ruta de la Araucanía, guiados por la Estrategia ISA 2030, ha avanzado en la profundización de tres proyectos: gestión ambiental, emprendimiento local y educación en seguridad vial. En este último tema, Ruta de la Araucanía lidera la iniciativa de gestión ambiental, que busca impulsar una cultura interna en el resguardo de los recursos, a través de un Sistema de Gestión de Residuos en colaboración con recolectores locales, y la conciencia del consumo responsable en el uso del papel, agua y electricidad, entre otros.

En materia de reputación corporativa y relacionamiento con grupos de interés, durante el 2019 Ruta de la Araucanía fue parte de la Encuesta de Reputación de INTERVIAL y sus Sociedades Concesionarias, cuyo resultado general para el grupo consideró una nota de 4,26 en escala de 1 a 5, en cuanto a la valoración general de los grupos de interés con las sociedades que la componen, lo cual es positivo y a la vez nos orienta respecto de los aspectos en los que se debe mejorar para seguir afianzando la relación de confianza que buscamos con dichos públicos claves.

A través de su acrónimo de V.I.D.A., la Estrategia 2030 de INTERVIAL y sus Sociedades Concesionarias, trae consigo grandes desafíos para el grupo, dentro de los cuales se encuentra mantener la ética como eje central de las decisiones, como una capacidad que le permite, establecer relaciones de confianza, actuar con responsabilidad y coherencia en todos los escenarios, independiente del nivel de exigencia y complejidad que estos nos impongan. Transcender este legado que nos ha diferenciado, al ser, no solo referentes técnicos sino también éticos, esto se ha venido realizando a través del Modelo de Integridad Corporativa y Ética - Ley 20.393 de ISA INTERVIAL y del Programa Empresarial de Ética y Compliance de ISA y sus empresas.

En concordancia con lo anterior, el Directorio aprobó la actualización del Modelo de Integridad Corporativa y Ética - Ley 20.393 la que tuvo por objeto incorporar los nuevos delitos de la Ley 20.393 y actualizar los protocolos de prevención. Como parte de la estrategia de fortalecimiento en estas materias se efectuaron capacitaciones y se realizaron conversatorios en temas relevantes en género, inclusión y derechos fundamentales, contando con la gestión de los canales de denuncia, en donde, del total de reportes recibidos en el periodo, ninguno de ellos estuvo relacionado con actos de corrupción.

Finalmente, agradecemos a todos los que han aportado al desempeño de Ruta de la Araucanía durante el año 2019, usuarios, autoridades, nuestros accionistas y en especial a nuestros equipos de colaboradores, proveedores y a las comunidades vecinas. Reafirmamos nuestro compromiso de hacer todos los esfuerzos para ofrecer el mejor servicio a nuestros usuarios.

Nuestra pasión es garantizar una experiencia de viaje que aporte tranquilidad y bienestar a quienes, se relacionan con nosotros. Que reconozcan que en su camino no están solos, que juntos formamos una comunidad.

Si somos conscientes de que todos somos uno, hay conexión.

EDUARDO LARRABE LUCERO

PRESIDENTE

Ruta de la Araucanía Sociedad
Concesionaria S.A.





Nuestra
Empresa

Identificación de la Sociedad



Ruta de la Araucanía Sociedad Concesionaria S.A.

(en adelante denominada indistintamente como la “sociedad” o la “concesionaria”)

Nombre de fantasía: Ruta de la Araucanía S.A.

Rol Único Tributario N°: 96.869.650-5

Domicilio y oficinas: calle Cerro el Plomo n° 5630, piso 10, comuna de Las Condes, Santiago.

Página web: www.rutaaraucaania.cl

Mail de contacto: contacto@intervialchile.cl

La Sociedad cuenta con oficinas en las siguientes direcciones:

OFICINA	DIRECCIÓN	TELÉFONO	FAX
Troncal Norte	PUA: Ruta 5 Sur Km. 623,7 Perquenco	2-28903650	
Troncal Sur	Quepe: Ruta 5 Sur Km. 693,6, Freire	2-28903602	45-2393614
Santiago	Calle Cerro El Plomo 5630, Piso 10, Las Condes.	2-25993500	

a) Adjudicación y Constitución de la Sociedad

Por Decreto Supremo N° 443 de fecha 20 de abril de 1998 del Ministerio de Obras Públicas, publicado en el Diario Oficial con fecha 8 de julio de 1998, se adjudicó al consorcio licitante conformado por Ferrovial Chile Limitada y Agromán Chile, el contrato de concesión denominado “Concesión Internacional Ruta 5 Tramo Collipulli – Temuco”, para la ejecución, conservación y explotación de las obras públicas fiscales comprendidas entre los Km. 574,177 y 718,335 de la Ruta 5 Sur, excluidos los sectores comprendidos entre los Km. 661,340 y 677,500 y entre los Km. 714 y 718, incluyéndose las obras correspondientes al by pass a la ciudad de Temuco.

La Sociedad fue constituida bajo el nombre de “Concesionaria Collipulli - Temuco S.A.” por escritura pública de fecha 4 de septiembre de 1998 ante el Notario Público don Enrique Morgan Torres, cuyo extracto fue inscrito y publicado en conformidad a la ley con fecha 10 de septiembre de 1998. La Concesionaria se constituyó como sociedad anónima cerrada, sometiéndose a las normas aplicables a las sociedades anónimas abiertas.

b) Inscripción en el Registro de Valores

De acuerdo con los estatutos de la Sociedad y con las bases de licitación del proyecto de concesión, la Sociedad se encuentra inscrita en el Registro Especial de Entidades Informantes (REEI) de la Superintendencia de Valores y Seguros (en adelante Comisión para el Mercado Financiero) bajo el número de inscripción 253 de fecha 22 de noviembre de 2011.

De acuerdo a la aprobación del Directorio de fecha 19 de agosto de 1999, reducida a escritura pública de fecha 31 de agosto de 1999, en la Notaría de don Juan Ricardo San Martín Urrejola, cuyo extracto se inscribió y se publicó en el Diario Oficial de fecha 7 de octubre de 1999, la Sociedad cambió su razón social a “Collipulli - Temuco Sociedad Concesionaria S.A.”, en cumplimiento con el nuevo Reglamento de la Ley de Concesiones (al cual se acogió con fecha 18 de junio de 1999), con la autorización del Ministerio de Obras Públicas a través del Resuelvo DGOP N° 2298 de fecha 27 de septiembre de 1999.

Posteriormente, de acuerdo a la aprobación de la Junta Extraordinaria de Accionistas de fecha 17 de diciembre de 2001, reducida a escritura pública de fecha 26 de diciembre de 2001, en la Notaría de don Humberto Santelices Narducci, cuyo extracto se inscribió y se publicó en el Diario Oficial de fecha 14 de enero de 2002, la Sociedad cambió nuevamente su razón social a “Ruta de la Araucanía Sociedad Concesionaria S.A.”, con previa autorización del Ministerio de Obras Públicas a través del Resuelvo DGOP N° 2852 de fecha 5 de diciembre de 2001.

c) Objeto Social

La Sociedad tiene por objeto el diseño, construcción, mantención, explotación y operación, por Concesión, de la obra pública fiscal denominada "Ruta 5, Tramo Collipulli - Temuco", así como la prestación de los Servicios Complementarios autorizados por el Ministerio de Obras Públicas.



Propiedad y Control

El 15 de septiembre de 2010 Cintra Infraestructuras S.A., sociedad propietaria del accionista controlador de esta Sociedad, “Cintra Chile Concesiones de Infraestructuras de Transporte de Chile Limitada” (hoy “Interval Chile S.A.”), vendió un 60% de su participación en la misma, a ISA Inversiones Chile Limitada, sociedad chilena filial de una empresa existente bajo las leyes de Colombia denominada Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P., pasando por lo tanto en ese momento a ser los únicos accionistas de Interval Chile S.A. las siguientes compañías, de acuerdo a las participaciones que se indican a continuación: ISA Inversiones Chile Limitada, un 60% del total de acciones emitidas por la matriz Interval Chile S.A.; y Cintra Infraestructuras S.A., un 40% del total de acciones emitidas por Interval Chile S.A.

Posteriormente, el 19 de diciembre de 2011, Cintra Infraestructuras S.A. vendió el total de sus acciones que representaban el 40% del capital en Interval Chile S.A. al Grupo ISA, el que a través de su filial ISA Inversiones Chile Limitada pasó a poseer el 99,99% de las acciones de la matriz.

El 01 de febrero de 2013 ISA Inversiones Chile Limitada fue dividida, es decir, su patrimonio fue distribuido entre sí misma y una nueva sociedad denominada ISA Inversiones Maule Limitada, quedando sus participaciones en Interval Chile S.A. con un 54,99% y 45% respectivamente.

Al 31 de diciembre del año 2019, la propiedad de Ruta de la Araucanía S.A. quedó estructurada con la siguiente distribución accionaria, conforme indica el Registro de Accionistas de la Sociedad.

ACCIONISTAS	Nº ACCIONES	PARTICIPACIÓN %
Interval Chile S.A.	1.719.702	99,9999
ISA Inversiones Toltén Limitada	1	0,0001
Total	1.719.703	100,0000

El Capital social está dividido en 1.719.703 acciones de una única serie y sin valor nominal.

Interval Chile S.A., como accionista controlador de Ruta de la Araucanía Sociedad Concesionaria S.A., es una compañía controlada por ISA Inversiones Chile Ltda. ISA Inversiones Chile Ltda., a su vez, es el vehículo de inversión de Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P. (ISA).



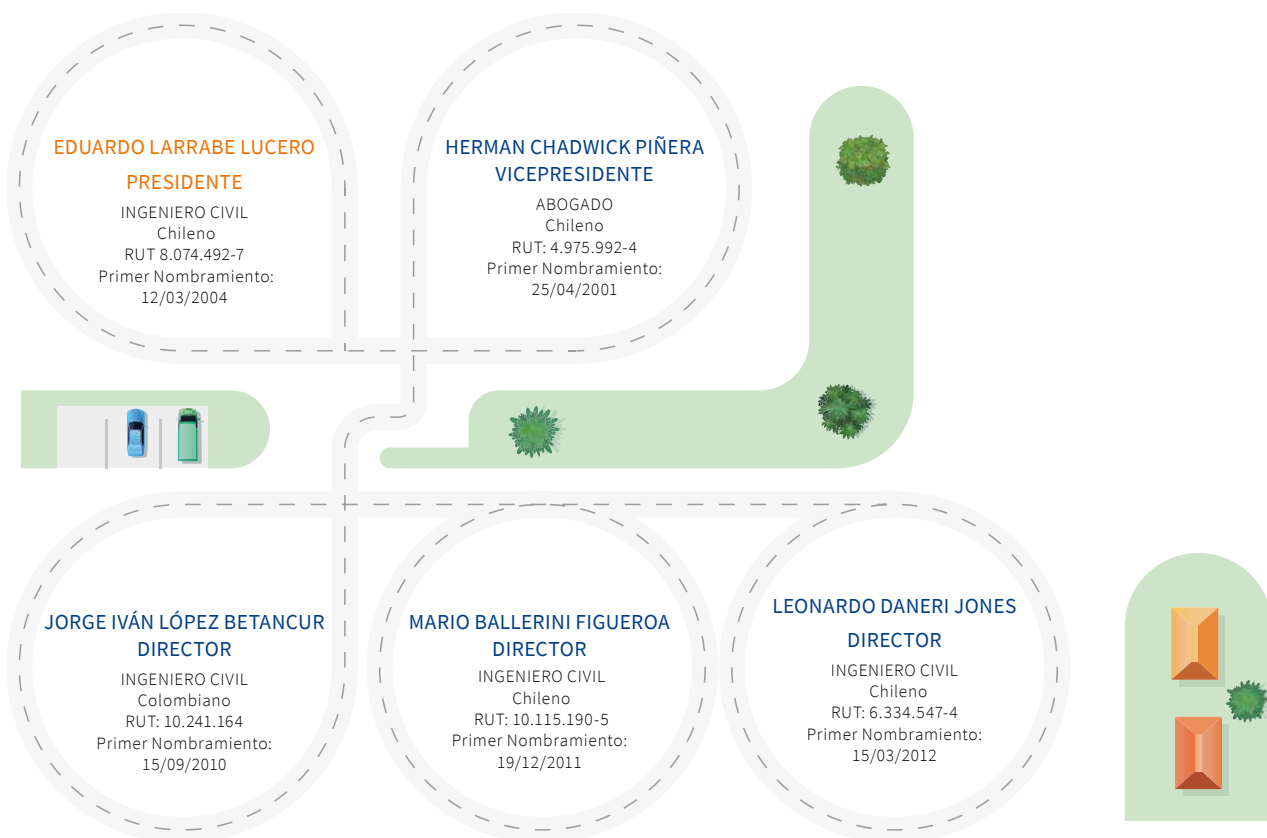




Nuestras Personas

Miembros del Directorio

La Sociedad es administrada por un Directorio compuesto por 5 miembros titulares. En Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada el 20 de abril de 2018 se reformaron los estatutos sociales eliminándose el cargo de directores suplentes. El actual directorio fue elegido en la Junta Extraordinaria de Accionistas antes mencionada, por un período de 3 años. El Presidente del Directorio es don Eduardo Larrabe Lucero, el Vicepresidente don Herman Chadwick Piñera y el Secretario don Francisco Javier Vargas Tonkin, quienes fueron designados en tales cargos en sesión Ordinaria de Directorio de fecha 18 de mayo de 2018.



Dentro del período 2016-2019 también formaron parte del Directorio de la Sociedad las siguientes personas:

NOMBRE	RUT	PROFESIÓN	CARGO	FECHA NOMBAMIENTO	FECHA CESACIÓN
Oscar Molina Henríquez	9.618.608-8	Ingeniero Civil	Director (S)	19-12-11	24-08-16
Andrés Contreras Herrera	12.466.899-9	Ingeniero Civil Industrial	Director (S)	27-03-17	20-04-18
Judit Cure Cure	32.263.431	Adm. de Empresas	Director (S)	18-07-12	20-04-18
Cristian Herrera Barriga	8.395.670-4	Abogado	Director (S)	15-09-10	20-04-18
Carlos Fuenzalida Inostroza	6.917.773-5	Ingeniero Civil	Director (S)	27-03-17	20-04-18

Durante el año 2019, el Directorio no solicitó la contratación de asesorías externas.

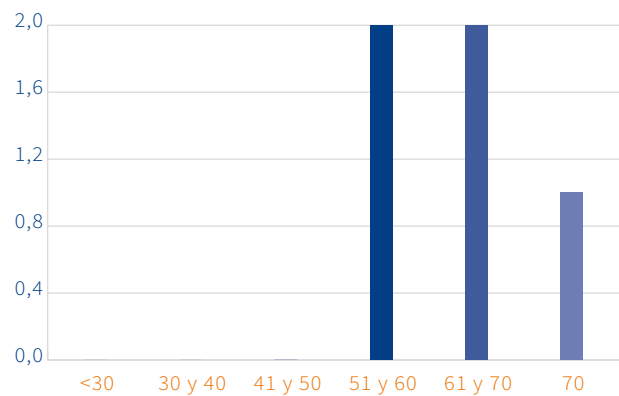
Diversidad en el Directorio

Número de Personas por Género y Nacionalidad

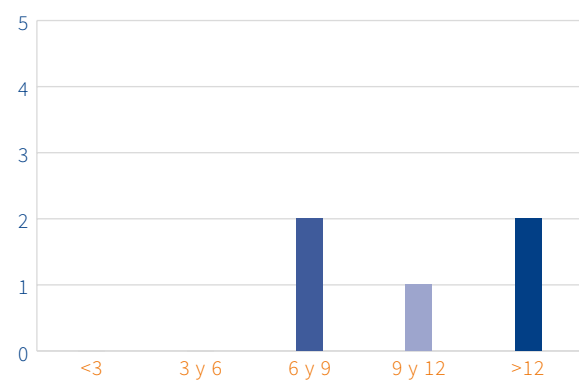


La siguiente estadística se presenta considerando a todos los Directores que ejercieron el cargo durante el año 2019.

Número de Personas por Rango de Edad



Número de Personas por Antigüedad en el Directorio



Gobierno Corporativo

A través de su acrónimo de V.I.D.A., la estrategia 2030 de ISA y sus empresas, trae consigo grandes desafíos para el Grupo, dentro de los cuales se encuentra mantener la ética como eje central de las decisiones, como una capacidad que le permite, establecer relaciones de confianza, actuar con responsabilidad y coherencia en todos los escenarios, independiente del nivel de exigencia y complejidad que estos nos impongan. Transcender este legado que nos ha diferenciado en cada uno de los negocios, países y culturas donde estamos presentes, y ser no solo referentes técnicos sino también éticos, son motivadores de la gestión que se ha venido realizando a través del Modelo de Integridad Corporativa y Ética - Ley 20.393 y del Programa Empresarial de Ética y Compliance de ISA y sus empresas.

Con el fin de fortalecer el tono de la alta gerencia frente a la relevancia de la ética en lo que somos, hacemos y queremos mantener, se llevó a cabo un conversatorio con el Presidente del grupo, donde de manera presencial/virtual, se dieron cita todos los trabajadores con un mismo propósito, conversar de la ética como parte fundamental del Grupo ISA que queremos construir en los próximos 50 años. Se resalta de este escenario la siguiente frase: "La ética además no se limita solo al ejercicio individual. Todos tenemos el compromiso de ser coherentes con el decir y el hacer, porque es una construcción colectiva en la que las acciones de todos son igualmente importantes"

Aunado a lo anterior, el Directorio aprobó la actualización del Modelo de Integridad Corporativa y Ética - Ley 20.393 que tuvo por objeto incorporar los nuevos delitos de la Ley 20.393 y actualizar los protocolos de prevención. Como parte de la estrategia de fortalecimiento en estas materias se efectuaron capacitaciones a los miembros del directorio, declaraciones de participación por propiedad y por gestión en sociedades y otras fuentes eventuales de conflicto de interés para Directores y Gerentes, para colaboradores se realizó la declaración anual de conflicto de interés, se desarrollaron formularios de declaración de debida diligencia para socios, aliados y proveedores. Adicionalmente, para reafirmar el compromiso con el Modelo de Integridad y Ética - Ley 20.393 suscribieron adendum a sus contratos.

En este mismo sentido, se puso en marcha un E-learning sobre ética que compila de manera amena, clara y práctica, los contenidos desarrollados en el marco de actuación, se capacitaron los colaboradores y grupos de interés sobre los nuevos delitos de la Ley 20.393 y se efectuaron conversatorios con especialistas sobre inclusión, género, derechos fundamentales, todos temas relevantes de los cuales la empresa debe hacerse cargo.

Desde la gestión integral de riesgos, se actualizó la identificación y valoración de los riesgos de los nuevos delitos a nivel de los procesos, actividades y responsables, lo cual permite focalizar los esfuerzos para su mitigación.

A nivel de gestión de los canales de denuncia, el total de reportes recibidos fueron gestionados en el periodo, ninguno de ellos relacionados con actos de corrupción.

La Compañía en un compromiso genuino de crear valor sustentable y fortalecer las relaciones de confianza con sus grupos de interés, recertificó el Modelo de Integridad Corporativa y Ética, cumpliendo con cada una de las altas exigencias involucradas en el proceso de certificación y el más alto estándar de implementación sugerido por la Ley N°20.393 y por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos -OCDE-. El Modelo de Integridad Corporativa está sustentado en la ética como un valor de valores, la cual define el carácter de la Compañía, y la ayuda a actuar de manera coherente, siendo un elemento clave del modelo de liderazgo y gestión de administradores, directivos y colaboradores.

El Modelo de Integridad Corporativa y Ética se conecta con la conciencia del debido cuidado y la capacidad de aplicar protocolos de prevención, respecto de los delitos sancionados en Chile como cohecho a funcionarios públicos, corrupción entre privados, administración desleal, apropiación indebida, negociación incompatible, lavado de activos, financiación del terrorismo y receptación; además por voluntad del Grupo ISA, se decidió ir más allá y establecer un modelo con una cobertura más amplia que contribuya a prevenir el fraude corporativo.

“La ética además no se limita solo al ejercicio individual. Todos tenemos el compromiso de ser coherentes con el decir y el hacer, porque es una construcción colectiva en la que las acciones de todos son igualmente importantes”

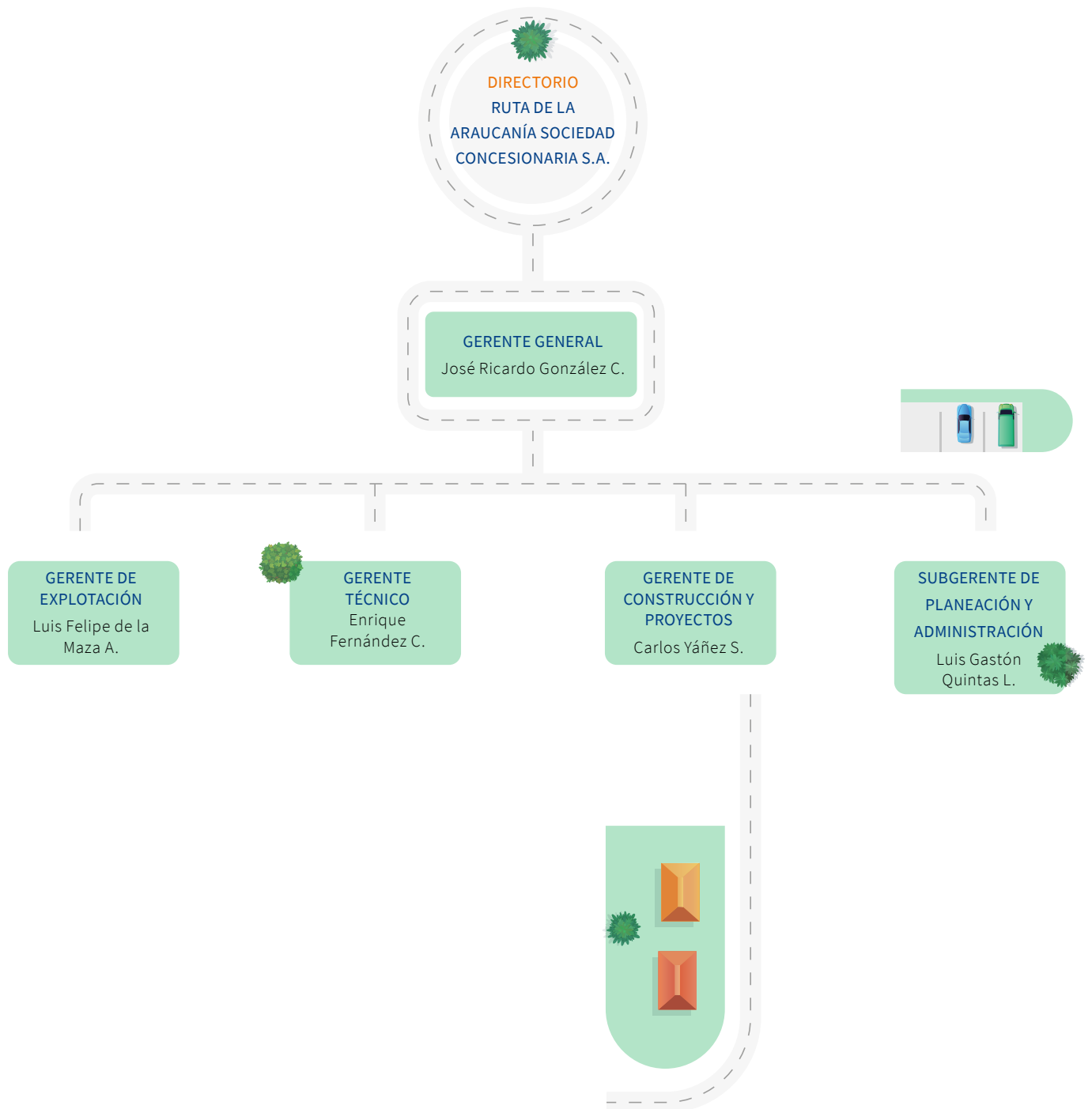
Realizar esta gestión, trae consigo retos importantes, tales como: lograr que en cada decisión que se tome, la ética esté presente como un criterio no negociable; involucrar a todos los terceros con los cuales nos relacionamos, de modo que estos incorporen dentro de sus procesos la misma filosofía, mantener una adecuada identificación y valoración de los riesgos que nos permita una mitigación con un enfoque más preventivo y mantener incorporados los mejores estándares en ética y compliance.

Administración

Al 31 de diciembre del año 2019 la estructura de administración de la sociedad estaba conformada de la siguiente forma:

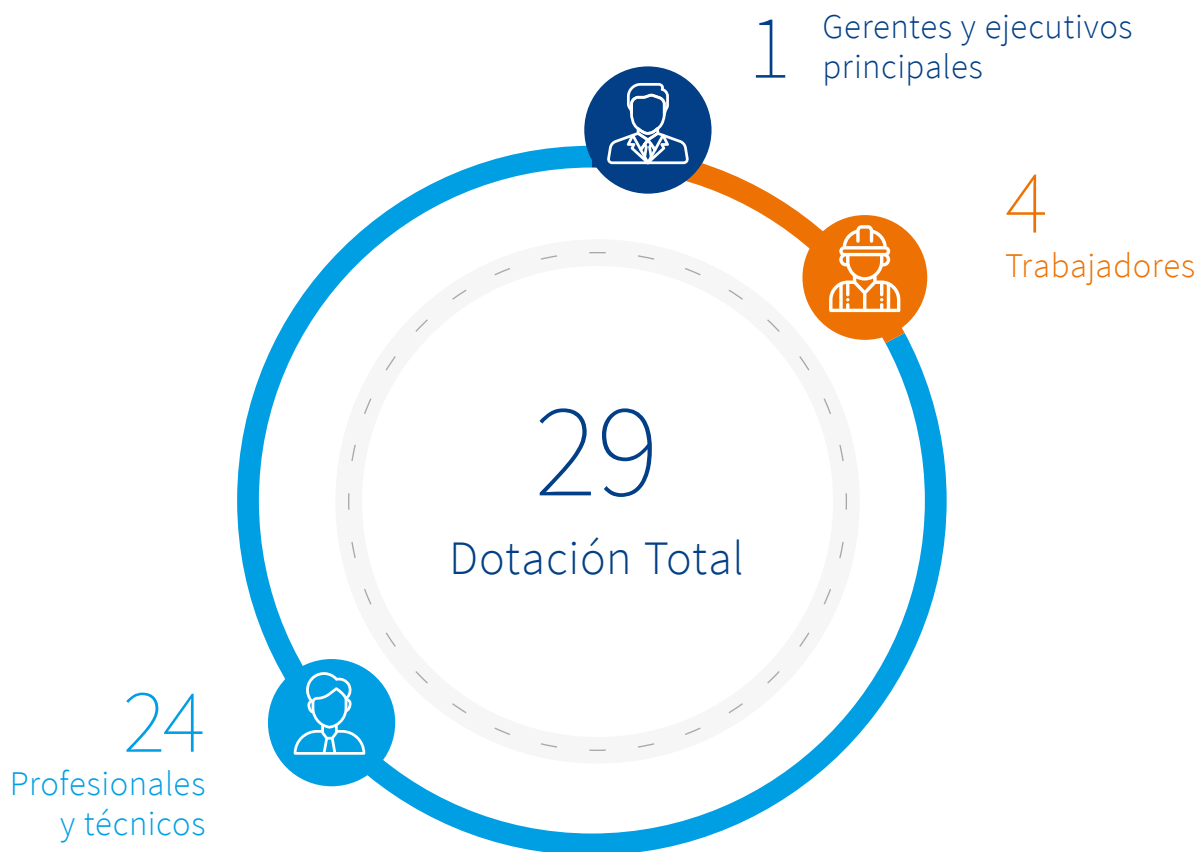
CARGO	NOMBRE	RUT	PROFESIÓN	FECHA DE NOMBRAMIENTO	FECHA DE CESACIÓN	NAC.	GÉNERO
Gerente General	Sr. Jose Ricardo González Concha	11.211.116-6	Ingeniero Civil Industrial	17-01-14	Vigente	Chilena	M
Gerente de Explotación	Sr. Luis Felipe de la Maza Asenjo	13.323.493-4	Ingeniero Civil Industrial	01-05-17	Vigente	Chilena	M
Gerente Técnico	Sr. Enrique Fernández Calé	5.545.412-4	Ingeniero Civil	01-05-17	Vigente	Chilena	M
Gerente de Construcción y Proyectos	Sr. Carlos Yañez Salgado	12.376.556-7	Ingeniero Civil Industrial	01-05-18	Vigente	Chilena	M
Subgerente Planeación y Adm.	Sr. Luis Gastón Quintas Lezano	15.868.460-9	Ingeniero Civil Industrial	01-05-15	Vigente	Chilena	M

Las Gerencias de Finanzas, Gestión Corporativa, Tecnologías de la Información y Sistemas de Peajes, Auditoría Interna, Infraestructura y Gerencia Legal son provistas por Intervial Chile S.A. compartida con las demás sociedades concesionarias de Intervial Chile S.A.: Ruta del Loa Sociedad Concesionaria S.A., Ruta del Maipo Sociedad Concesionaria S.A., Ruta del Maule Sociedad Concesionaria S.A., Ruta del Bosque Sociedad Concesionaria S.A. y Ruta de los Ríos Sociedad Concesionaria S.A.

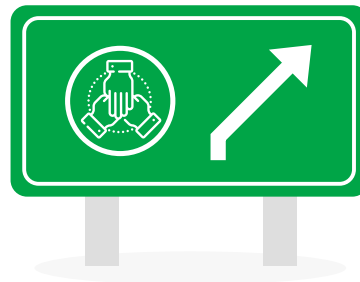


Personal

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019, RUTA DE LA ARAUCANÍA SOCIEDAD CONCESIONARIA S.A. CONTABA CON UNA DOTACIÓN DE 29 TRABAJADORES, DE ACUERDO AL SIGUIENTE GRÁFICO:

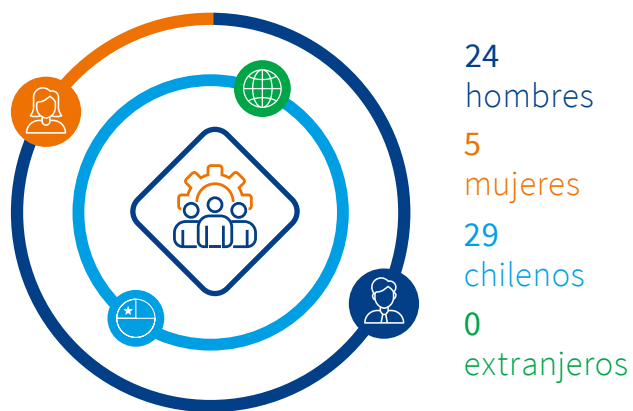


La Gerencia General, Gerencia de Explotación, Gerencia Técnica, Subgerencia de Planeación y Administración y los Jefes de Peaje, Jefe de Conservación Mayor, Jefe de Mantenimiento vial, Jefe de Tecnologías de la Información y Sistemas de Peaje, Jefe de Atención Usuario y Analista Senior de Responsabilidad Social Empresarial y la Secretaria de Gerencia son compartidos con la concesionaria Ruta de los Ríos Sociedad Concesionaria S.A., también perteneciente a Intervial Chile S.A.

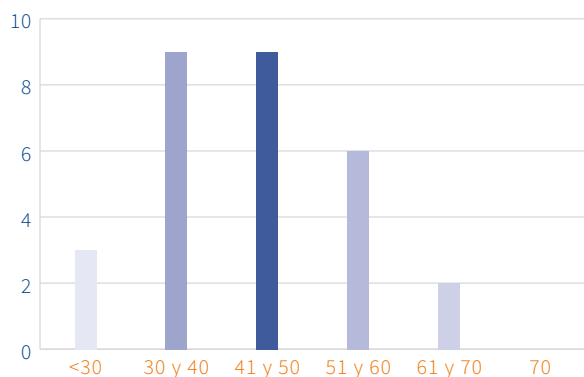


Diversidad de la Organización

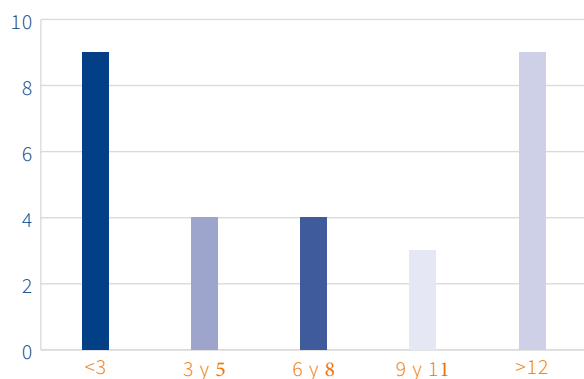
Número de Personas por Género y Nacionalidad



Número de Personas por Rango de Edad



Número de Personas por Antigüedad



Brecha Salarial por Género

A continuación, se presenta la proporción que representa el sueldo bruto base promedio de las trabajadoras respecto de los trabajadores.



Remuneraciones del Directorio y Principales Ejecutivos

Las remuneraciones e incentivos del nivel ejecutivo de la sociedad, incluyendo los provistos por Intervial Chile S.A., acumularon durante el año 2019 la suma bruta de \$172.277.872, suma que incluye bonos variables por \$42.616.828.

La Sociedad no cuenta con planes de compensación o beneficios especiales dirigidos a sus ejecutivos principales.

En conformidad a lo establecido en el artículo 33 de la Ley N° 18.046 de Sociedades Anónimas, la remuneración del Directorio es fijada anualmente en la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad.

Los valores en pesos pagados por la Sociedad a los directores en el período de doce meses terminado el 31/12/2019, se presentan a continuación:

RUT	NOMBRE	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN DE LA TRANSACCIÓN	31/12/2019 M\$	31/12/2018 M\$
4.975.992 - 4	Herman Chadwick Piñera	Director	Remuneración	9.380	8.992
6.334.547 - 4	Leonardo Prospero Daneri Jones	Director	Remuneración	9.371	8500
10.241.164	Jorge Ivan Lopez Betancur	Director	Remuneración	13.030	11.890
32.623.431	Judith Cure Cure (*)	Director	Remuneración	0	3.750
8.395.670-4	Cristian Jose Herrera Barriga (*)	Director	Remuneración	0	1.009
8.074.492-7	Eduardo Larrabe Lucero	Director	Remuneración	9.362	5.028
10.115.190-5	Mario Ballerini Figueroa	Director	Remuneración	9.375	6.029







Nuestro Negocio

Actividades Y Negocios

a) Sistema de Concesiones

El Ministerio de Obras Públicas de Chile (MOP) implementó un Programa de Concesiones, que consiste en un conjunto de proyectos de infraestructura vial, aeroportuaria, carcelaria y hospitalaria, cuya construcción, mantención y administración son realizadas por empresas privadas.

La Ruta 5, de aproximadamente 3.000 Km. de longitud, es la vía de comunicación más importante de Chile. En esta se ubican las principales ciudades del norte, centro y sur del país, en las cuales se generan múltiples actividades económicas y productivas, orientadas tanto al consumo interno como a la actividad exportadora.

Según las proyecciones de demanda, realizadas en 1997 para los siguientes años, gran parte de la Ruta 5 necesitaba doble calzada, un mejoramiento general de su calidad y el establecimiento de accesos adecuados, permitiendo así un servicio de alto nivel.

b) Ley de Concesiones

Ley de Concesiones:

- DFL MOP N° 164 de 1991.

Leyes Modificatorias:

- Ley N° 19.252 de 1993.
- Ley N° 19.460 de 1996.
- Ley N° 20.128 de 2006.
- Ley N° 20.190 de 2007.

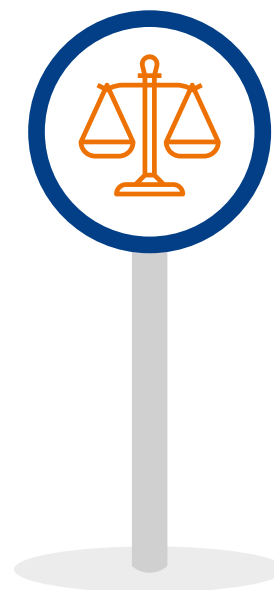
Ley N° 20.410 de 2010. (Esta última modificación no es aplicable a la Sociedad)

Texto Refundido, coordinado y sistematizado:

- DS MOP N° 900 de 1996.

Reglamento de la Ley de Concesiones:

- DS MOP N° 956 de 1997.



c) Descripción del Proyecto

El proyecto comprende la construcción, conservación y explotación de una carretera de doble calzada de alto estándar entre los kilómetros 574,180 y 718,330 de la Ruta 5 Sur, en la IX Región de la Araucanía, con una extensión de 144,158 kms. Las obras incluyeron la ampliación a segundas calzadas, el mejoramiento de las calzadas existentes, con repavimentación en algunos sectores y la construcción de los pass de Temuco y Gorbea.

La Concesión tiene 29 enlaces, 22 atraviesos y 39 puentes. Entre las estructuras emplazadas también se cuentan 48,1 kms. de calles de servicio, 24 pasarelas peatonales, 13 pasos bajo y sobre línea férrea, 99 paraderos de buses, 6,3 kms. de pantallas acústicas (by pass Temuco 5,9 km; Iglesia Metrenco 0,09 km; 4ta faja Gorbea 0,3 km), 4 pantallas de mensaje variable y 2 medidores de velocidad.

La carretera generó una mayor capacidad y fluidez al tránsito de larga distancia, liberando de éste a los centros urbanos aledaños a la ruta y aportando seguridad y rapidez a vehículos livianos y pesados que circulan por ella.

La Concesión abarca el espacio territorial de las comunas de Collipulli, Ercilla y Victoria, en la provincia de Malleco, y de las comunas de Lautaro, Vilcún, Temuco, Padre Las Casas, Freire, Pitrufuquén y Gorbea, en la provincia de Cautín.

La Concesión cuenta con dos áreas de control policial con modernos edificios y helipuertos. Asimismo, tiene tres áreas de servicios generales dotados de estacionamientos, zonas de descanso y servicios higiénicos y dos estacionamientos de camiones.

En toda su longitud, dispone además de 144 citófonos SOS de emergencia, situados alternadamente cada dos kilómetros aproximadamente, camiones grúas, servicio de ambulancias, atención de primeros auxilios, vehículos de patrullaje y de asistencia mecánica básica.

d) Inicio y Plazo de Concesión

El plazo original de la concesión era de 300 meses. Este comenzó a computarse el 17 de marzo de 1999, seis meses después del 17 de septiembre de 1998, fecha en la cual se realizó la suscripción y protocolización ante Notario Público del Decreto Supremo de Adjudicación. Sin embargo, con la suscripción del Convenio Complementario N°4 (MDI) el plazo de la concesión pasó a ser variable según se alcancen los Ingresos Totales Garantizados establecidos en dicho Convenio.

Finalmente, con la suscripción del Convenio Ad Refe réndum N° 5, el plazo de la Concesión aumentó en 24 meses desde que se logran los Ingresos Totales Garantizados.



e) Contrato De Concesión

De acuerdo al Decreto de Adjudicación, forman parte del Contrato de Concesión el Decreto Supremo de Adjudicación, las Bases de Licitación, la Circular Aclaratoria N°1, las Ofertas Técnica y Económica, la Ley de Concesiones, el Reglamento de la Ley de Concesiones y el DFL MOP N° 850 de 1997, incluidas las normas reglamentarias.

Mediante el DS MOP N° 1896 de fecha 16 de mayo de 2000, publicado en el Diario Oficial del 25 de julio de 2000, se modificó el régimen jurídico del Contrato de Concesión para serle aplicable las normas establecidas en el Reglamento de la Ley de Concesiones (DS MOP N° 956 de 1997). Este Decreto fue suscrito y protocolizado con fecha 27 de julio de 2000 en la Notaría de don Humberto Santelices Narducci por la Sociedad en señal de aceptación de su contenido.

La Fiscalización del Contrato de Concesión se realiza por parte de la Dirección General de Obras Públicas, a través del Departamento de Concesiones y de la Dirección de Vialidad.

Con fecha 2 de octubre de 2000 el MOP y la Sociedad suscribieron el Convenio Complementario N° 1 de modificación al Contrato de Concesión, que fue aprobado por Decreto Supremo MOP N° 4628, de fecha 27 de octubre de 2000, publicado en el Diario Oficial N° 36.844 del 22 de diciembre de 2000, para anticipar la construcción del bypass de Temuco, incorporando la construcción de una nueva Plaza de Peaje en acceso y obras de mitigación ambiental, como obras adicionales a las consideradas en el contrato original.

Con fecha 25 de enero de 2001, el MOP y la Sociedad suscribieron el Convenio Complementario N° 2 de modificación al Contrato de Concesión, que fue aprobado por Decreto Supremo MOP N° 47, de fecha 30 de enero de 2001, publicado en el Diario Oficial N° 36.965, del día 18 de mayo del 2001, mediante el cual se incorporaron nuevas inversiones y servicios adicionales al proyecto originalmente contratado y se estipuló sobre la habilitación anticipada al tránsito en estándar de doble calzada del sector i) Collipulli - Cajón.

Con fecha 30 de enero de 2002, el MOP y la Sociedad suscribieron el Convenio Complementario N° 3 de modificación al Contrato de Concesión, que fue aprobado por Decreto Supremo MOP N° 162, de fecha 31 de enero de 2002, publicado en el Diario Oficial del día 26 de abril del 2002, que incorporó nuevas inversiones y servicios adicionales al proyecto originalmente contratado y reguló la habilitación anticipada al tránsito en estándar de doble calzada del sector ii) Licanco - Gorbea.

Con fecha 7 de noviembre del 2003, el MOP y la Sociedad suscribieron el Convenio Complementario N°4 de modificación al Contrato de Concesión, denominado Mecanismo de Distribución de Ingresos (MDI), que fue aprobado por Decreto Supremo MOP N° 1.385, de fecha 25 de noviembre de 2003, publicado en el Diario Oficial N° 37.774 del día 31 de enero del 2004, que asegura un total de ingresos a lo largo de la vida de

la concesión a un valor presente convirtiendo el régimen de la concesión de fijo a variable hasta alcanzar ingresos totales garantizados de UF 10.448.753, a cambio que la Sociedad realice inversiones por un monto máximo de UF 836.122.

Con fecha 16 de junio de 2006 el MOP y la Sociedad suscribieron el Convenio Complementario N°5 de modificación al Contrato de Concesión, que fue aprobado por Decreto Supremo MOP N° 513, de fecha 13 de julio de 2006, publicado en el Diario Oficial N° 38.598 del día 26 de octubre del 2006, que regula el pago por indemnización del MOP a la Concesionaria, según la aceptación a la propuesta de Bases de Conciliación realizada por la Comisión Arbitral respecto de reclamo por mayores costos de construcción, de MUF 220 más intereses.

Con fecha 17 de noviembre de 2010 fue publicado en Diario Oficial el Convenio Ad Referéndum N°1 de Ruta de la Araucanía, el cual involucra inversiones producto de Decreto Supremo DS 469, Estudios de Ingeniería Obras de Seguridad Normativa. Asimismo, fue facturado y pagado el monto de 3.926 UF que involucra la totalidad de las inversiones.

Con fecha 7 de enero de 2011 fue publicado en Diario Oficial el Convenio Ad Referéndum N°2 de Ruta de la Araucanía, el cual involucra inversiones producto de la Resolución DGOP 4896, implementación de medidas de seguridad en áreas de servicio y estacionamiento para camiones. Asimismo, durante el mes de enero del 2011 fue facturado y pagado por el MOP el monto de 17.619 UF el cual representa la totalidad de las inversiones quedando pendientes sólo los costos que se van devengando anualmente (costos por concepto de conservación, mantenimiento, operación y explotación de la obra).

Con fecha 12 de septiembre del 2013 se suscribió el Resuelvo 3758 (el cual fue tramitado el 12 de noviembre del mismo año), modificándose las obras y servicios del Contrato de Concesión, por el cual la Sociedad deberá instalar y habilitar técnicamente las obras de CCTV por un precio alzado y cerrado de UF 50.283,92 neto de IVA.

Con fecha 12 de febrero de 2015 el MOP y la Sociedad suscribieron el Convenio Ad Referéndum N°3 de modificación al Contrato de Concesión, que fue aprobado por Decreto Supremo MOP N° 125, de fecha 10 de abril de 2015, publicado en el Diario Oficial del 21 de julio de 2015, que regula el cumplimiento de las obligaciones referidas a la instalación, habilitación técnica, conservación y mantención de las denominadas "Obras CCTV", de conformidad a lo dispuesto en la Resolución DGOP (Exenta) N° 3758. El monto de la Inversión acordado con el MOP es de UF 54.656,96 que corresponde al valor establecido en dicha Resolución, ajustado a una tasa de interés anual de 5,3%. De la misma forma, el valor se reajusta hasta su fecha de pago efectivo con la misma tasa de interés.

Con fecha 19 de abril de 2016, se recibió la Resolución N° 1372, que instruyó la instalación y habilitación técnica de las denominadas “Obras CCTV Etapa 2”, consistentes en la instalación de cámaras de seguridad en 23 nuevos puntos de la obra pública fiscal y mejoramiento del equipamiento técnico de los 19 puntos de instalación de las “Obras CCTV Etapa 2”; ejecución de las “Obras Cierros antivandálicos” en algunos enlaces y atraviesos; y ejecución de las “Obras Protecciones en Pasarelas Peatonales” en algunas pasarelas de la Ruta. Todo lo anterior contempla una inversión aproximada de MUF 172.

Con fecha 2 de septiembre de 2016 el MOP y la Sociedad suscribieron el Convenio Ad Referéndum N°4 de modificación al Contrato de Concesión, que fue aprobado por Decreto Supremo MOP N° 256, de fecha 5 de diciembre de 2016, publicado en el Diario Oficial del día 25 de marzo del 2017, que regula el cumplimiento de las obligaciones referidas a la instalación, habilitación técnica, conservación y mantención de las denominadas “Obras CCTV Etapa 2”, de conformidad a lo dispuesto en la Resolución DGOP (Exenta) N° 1372. El monto de la Inversión acordado con el MOP es de UF 172.464,98 que corresponde al valor establecido en dicha Resolución, ajustado a una tasa de interés anual de 5,3%.

Con fecha 18 de diciembre de 2017 la Sociedad Concesionaria recibe por parte del IF el Ordinario N°1523 que modifica las obras y servicios del Contrato de Concesión de Ruta de la Araucanía, por el cual la Sociedad deberá ejecutar, conservar, mantener, operar y explotar las denominadas Obras de Seguridad Normativa, así como también el desarrollo de proyectos de ingeniería y actualización de los proyectos que corresponda.

Con fecha 22 de diciembre de 2017 el MOP y la Sociedad suscribieron el Convenio Ad Referéndum N° 5 de modificación al Contrato de Concesión, el cual regula el cumplimiento de las obligaciones referidas al Ordinario N° 1523.

Con fecha 11 de junio de 2018 se publica en el Diario Oficial Decreto Supremo n°9 del MOP que modifica las características de las obras de la concesión lo que permite realizar inversión máxima de MUF 1.863 y adicionalmente se amplió el plazo de la concesión en 24 meses.



f) Contratos De Construcción

Con fecha 17 de febrero de 1999 se firmó el Contrato de Proyecto para la ingeniería de la obra de la “Concesión Internacional Ruta 5 Tramo Collipulli - Temuco” entre la Concesionaria y el Constructor Ferroviario Agromán Chile S.A.

Con fecha 18 de abril de 2000, la Concesionaria celebró un Contrato de Construcción por suma alzada para la construcción total de las obras del tramo i) Collipulli-Cajón, ii) Licanco-Gorbea y iii) By Pass Temuco con el Constructor Ferroviario Agromán Chile S.A.

Posteriormente, con fechas 23 de mayo de 2001 se suscribieron 2 addendum al Contrato de Construcción, y con fecha 8 de mayo de 2002 un tercer addendum. Todos en virtud de nuevas obras adicionales acordadas con el MOP en los Convenios Complementarios N° 1, 2 y 3.

De la misma forma, con fecha 7 de marzo de 2005, producto del Convenio Complementario N°4 (MDI), se suscribió un nuevo contrato de construcción por las obras licitadas y adjudicadas a Ferroviario Agromán Chile S.A.

Con fecha 13 de noviembre de 2013, producto de la Resolución 3758, la Concesionaria celebró un Contrato de Construcción por suma alzada por Obras de CCTV con Sistesa S.A. y Telefónica del Sur S.A.

Con fecha 10 de mayo de 2016, producto de la Resolución 1372, la Concesionaria celebró un Contrato de Construcción a suma alzada por un monto de UF 82.838,9 por Obras de CCTV, Etapa 2 con Ingeniería y Construcciones VyB Ltda.

Con fecha 27 de agosto de 2018 se celebró un contrato de ingeniería referentes al convenio de Obras de Seguridad Normativa con Dusan Dujisin y Compañía Ltda.

Durante el mes de septiembre de 2018 la empresa ICAFAL Ingeniería y Construcción S.A se adjudicó la licitación de construcción de obras del grupo 1.

g) Convenios complementarios modificatorios del contrato de concesión

Con fecha 2 de octubre de 2000 el MOP y la Sociedad suscribieron el Convenio Complementario N° 1, mediante el cual se modificaron los servicios contratados para anticipar la construcción del by pass de Temuco, incorporando la construcción de una nueva Plaza de Peaje en acceso y las obras de mitigación ambiental, como obras adicionales a las consideradas en el contrato original. Lo anterior tuvo como fundamento el interés público que significaba mitigar los impactos ambientales, suburbanos y urbanos, que se producen en la ciudad de Temuco y dar cumplimiento a la Resolución Exenta N° 0128/99 del COREMA IX Región.

Con fecha 25 de enero de 2001, el MOP y la Sociedad suscribieron el Convenio Complementario N° 2, mediante el cual se incorporaron nuevas inversiones y servicios adicionales al proyecto originalmente contratado, indispensables para ampliar y mejorar los niveles de servicialidad y para optimizar la seguridad en el tránsito de larga distancia y local. En el mencionado Convenio se estipuló, además, sobre la habilitación anticipada al tránsito en estándar de doble calzada del sector i) Collipulli – Cajón.

Con fecha 30 de enero de 2002, el MOP y la Sociedad suscribieron el Convenio Complementario N°3, mediante el cual y de la misma forma que el Convenio Complementario N°2, se incorporaron nuevas inversiones y servicios adicionales al proyecto originalmente contratado, indispensables para ampliar y mejorar los niveles de servicialidad y para optimizar la seguridad en el tránsito de larga distancia y local. En el mencionado Convenio se reguló, además, la habilitación anticipada al tránsito en estándar de doble calzada del sector ii) Licanco– Gorbea.

Estas modificaciones y obras adicionales involucraron para la Sociedad mayores inversiones en nuevas obras como atravesos, enlaces, calles de servicio, una nueva señalización y defensas camineras, con aumento de sus costos en la conservación durante todo el periodo de vigencia del contrato, todo lo cual, de conformidad con la disposición legal citada, obligó a convenir en el convenio las compensaciones e indemnizaciones necesarias por los mayores costos de obras y servicios adicionales y de su operación a lo largo del plazo de concesión que asume la Sociedad, de modo de no comprometer el buen desarrollo y término de las obras y del contrato.

Con fecha 7 de noviembre del 2003 se procedió a la firma del Convenio Complementario N°4 denominado Mecanismo de Distribución de Ingresos (MDI).

Este mecanismo asegura un total de ingresos a lo largo de la vida de la concesión, cuyo valor actual al 31 de diciembre de 2002 alcanza a UF 10.448.753. Con esto, el régimen o plazo de la concesión pasa a ser variable hasta alcanzar los ingresos anteriores. Para optar a este Convenio, la Concesionaria se obligó a realizar inversiones por un monto de UF 836.122.

En virtud del Convenio Complementario N°4 (MDI), con fecha 13 de junio de 2006 se pagó al MOP MUF 8,8, que corresponde al saldo entre las inversiones comprometidas en dicho convenio y lo ejecutado según las licitaciones realizadas, todo aprobado por el MOP.

Con fecha 16 de junio de 2006 se firmó Convenio Complementario N° 5 que regula el pago por indemnización del MOP a la concesionaria, según la aceptación a la propuesta de Bases de Conciliación realizada por la Comisión Arbitral respecto de reclamo por mayores costos de construcción, de MUF 220 más intereses.

Con fecha 17 de noviembre de 2010 fue publicado en Diario Oficial el Convenio Ad Referéndum N° 1 de Ruta de la Araucanía, el cual involucra inversiones productos de Decreto Supremo DS 469, Estudios de Ingeniería Obras de Seguridad Normativa. Asimismo, fue facturado y pagado el monto de 3.926 UF que involucra la totalidad de las inversiones.

Con fecha 7 de enero de 2011 fue publicado en Diario Oficial el Convenio Ad Referéndum N° 2 de Ruta de la Araucanía, el cual involucra inversiones productos de la Resolución DGOP 4896, Implementación de medidas de seguridad en áreas de servicio y estacionamiento para camiones. Asimismo, durante el mes de enero del 2011 fue facturado y pagado por el MOP el monto de 17.619 UF el cual representa la totalidad de las inversiones quedando pendiente sólo los costos que se van devengando anualmente (costos por concepto de conservación, mantenimiento, operación y explotación de las obras).

Con fecha 12 de febrero de 2015 el MOP y la Sociedad suscribieron el Convenio Ad Referéndum N° 3 de modificación al Contrato de Concesión, que fue aprobado por Decreto Supremo MOP N° 125, de fecha 10 de abril de 2015, publicado en el Diario Oficial N° 924389 del día 21 de julio del 2015, que permite realizar inversión máxima de MUF 1.863 en el sentido de ejecutar un conjunto de inversiones que permitirán otorgar un nivel de servicio y seguridad para los usuarios acorde al desarrollo experimentado en el entorno de la concesión desde el inicio de la actual concesión, tales como, paraderos de buses, refugios peatonales, pasarelas peatonales, circuitos peatonales, calles de servicio, señalización, iluminación y los correspondientes trabajos de saneamiento de los sectores a intervenir. y adicionalmente se amplía el plazo de la concesión en 24 meses.

h) Contratos financieros

Con fecha 14 de abril de 2000, en Sesión Extraordinaria de Directorio, se aprobó la emisión de bonos al portador hasta la suma de UF 7.400.000. Dicha emisión se celebró con Banco de Chile, como representante de los futuros tenedores de bonos y Banco Bice como administrador y custodio. El contrato de emisión de bonos se formalizó mediante escritura pública de fecha 24 de abril de 2000.

Con fecha 29 de junio de 2000 la Sociedad inscribió en el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros, bajo el N° 230, la emisión de bonos colocados en el mercado nacional. Esta emisión fue efectuada por un total de 370 bonos de serie única de UF 1.000 cada uno y 1.406 bonos de UF 5.000 cada uno, los cuales serán amortizados en 20 años, en 40 cuotas semestrales a partir del 15 de septiembre de 2000. Los intereses serán pagaderos los días 15 de marzo y 15 de septiembre de cada año.

Con fecha 31 de julio de 2000, se contrató con XL Insurance Ltd. hoy XL Insurance (Bermuda) Ltd. (en adelante "XL") una póliza de seguro de capital e intereses, la que asegura en forma incondicional e irrevocable los pagos que correspondan a los tenedores de bonos en virtud de la emisión de bonos realizada en agosto de 2000. Con fecha 1 de agosto de 2000, se efectuó la colocación de bonos, garantizada por XL por la suma de UF 7.231.000 con un valor de colocación de UF 7.341.240, implicando un valor sobre la par de 1,52%, cuyo monto ascendió a UF 110.240 (M\$1.706.437 histórico).

Con fecha 29 de julio de 2010 la Sociedad firmó un Contrato de Crédito con Banco de Chile, Banco Estado y Corpbanca. El 05 de agosto de 2010, se desembolsó el crédito sindicado por UF 8,1 millones a 19 años plazo. Los fondos recibidos permitieron ejercer la opción de prepago total de los bonos emitidos en el año 2000 y el pago total del crédito con CorpBanca, y con esto el cierre de la línea de liquidez, ambos asegurados

por XL Insurance (Bermuda) Ltd, y como consecuencia de ello, se dejó de tener pasivos asegurados por dicho asegurador. Adicionalmente, considera un financiamiento de boletas de garantía por un monto máximo de UF300.000 para caucionar futuras obligaciones con el MOP.

Con fecha 31 de julio de 2013 se refinanció la totalidad del crédito sindicado y se celebró una modificación del contrato de financiamiento entre Ruta de la Araucanía Sociedad Concesionaria S.A. y el sindicato de bancos liderado por el Banco de Chile (compuesto por Banco de Chile, Banco Estado y Corpbanca) para refinanciar las obligaciones existentes. Este contrato considera un nuevo crédito por un monto de UF 8.038.088 que incluye el traspaso de tasa fija a variable de una parte de la deuda y adicionalmente se deja la opción de contraer endeudamiento adicional por hasta un monto total de UF 600.0 para efectuar obras adicionales exigidas por el MOP.

Con fecha 20 de agosto de 2018 se firmó el Contrato de Apertura de Financiamiento y Modificación del crédito sindicado con el Banco de Chile, Itau Corpbanca y Banco Estado para el financiamiento de obras adicionales relativas al Convenio Ad Referéndum N°5 celebrado entre la Sociedad y el Ministerio de Obras Públicas y que fuera publicado mediante DS MOP N° 9 de fecha 26 de enero de 2018, publicado en el Diario Oficial de fecha 11 de junio de 2018. Este contrato considera un monto de financiamiento de hasta UF 2,0 millones a tasa variable.

Con fecha 16 de septiembre de 2019 se modificó la tasa de los créditos tramo B2, C2, D2 y E4 pasando de TAB UF 360 a tasa fija.

l) Zona de influencia de la concesión

La Concesionaria se encuentra emplazada entre las localidades de Collipulli y Gorbea en la novena región del país, abarcando una longitud de aproximadamente 144 kilómetros.

La Concesión se divide en tres sectores:

- Sector Norte: Collipulli – Cajón
- Sector Sur: Licanco – Gorbea
- By Pass Temuco

Las principales ciudades que se encuentran en el entorno de la Concesión son: Collipulli en el extremo norte, Victoria y Lautaro en el tramo norte, Temuco en el by pass, Pitrufquén en el tramo sur, y Gorbea en el extremo sur.

j) Existencia De Vías Alternativas

Dado su carácter longitudinal, no existen otras carreteras significativas como vías de alternativa a la Concesión. Sin embargo, a lo largo de la Concesión se encuentra el ferrocarril (Empresa de Ferrocarriles del Estado) como otro medio de transporte alternativo de pasajeros y carga. Sólo en algunas comunas existen vías locales que eventualmente pueden ser usadas como opciones a algunas plazas de peajes.

Concesión Ruta de la Araucanía

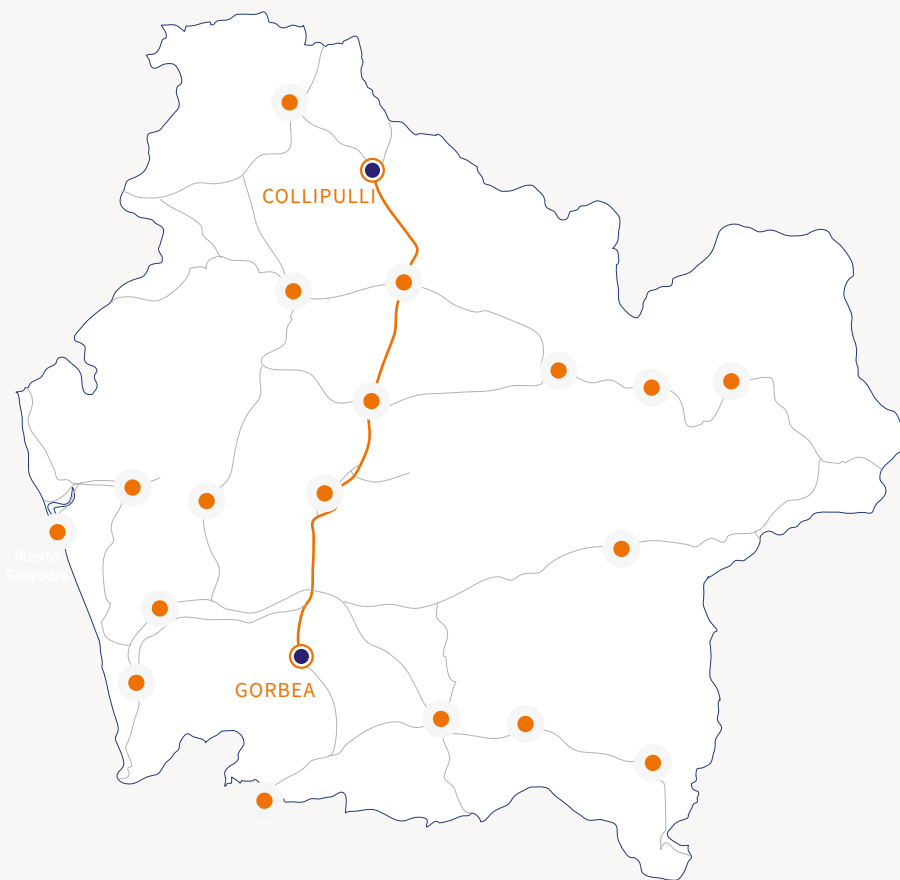
144 km

Longitud aproximada
de la Carretera entre
Collipulli y Gorbea

957.224

Habitantes es la población
de la Región de la Araucanía
según informe preliminar

CENSO 2017.



Características generales de la concesión

a) Plazas de Peaje y Tarifas

El sistema de cobro de peajes adoptado es por derecho de paso compuesto por 2 peajes troncales y 8 peajes laterales:

NOMBRE	UBICACIÓN	TIPO
Pua	Km. 623,7	Troncal
Quepe	Km. 693,6	Troncal
Victoria norte	Km. 609,6	Lateral
Victoria sur	Km. 611,1	Lateral
Lautaro centro	Km. 642,9	Lateral
Lautaro sur	Km. 646,1	Lateral
Temuco norte	Km. 659,5	Lateral
Cunco	Km. 676,7	Lateral
Temuco sur	Km. 678,5	Lateral
Pitrufuquén	Km. 702,8	Lateral

Todas las plazas de peaje detalladas anteriormente se encuentran en operación.

Las tarifas de las plazas de peaje troncales y laterales para el año 2019 fueron las siguientes:

CATEGORÍA	TRONCALES R5 \$	LATERALES R5 \$
Motos	800	200
Vehículos Livianos	2.500	600
Vehículos Livianos con Remolque	3.800	900
Buses con 2 ejes	4.500	1.100
Camiones con 2 ejes	4.500	1.100
Buses con mas de 2 ejes	8.100	2.000
Camiones con mas de 2 ejes	8.100	2.000

Las tarifas se reajustan anualmente el 1 de enero según la variación anual del IPC y se redondean a la centena, de conformidad a lo establecido en las Bases de Licitación.

En virtud del Convenio Complementario N° 4 (MDI) también se pueden realizar alzas de tarifas anuales de hasta un 5% con un tope de un 25% según mecanismo establecido en dicho convenio. Esta sociedad nunca ha utilizado este mecanismo de alza de tarifas.

La Concesionaria podrá realizar alzas de tarifas por Premio de Seguridad Vial de hasta un 5% en virtud de la disminución anual de accidentes y fallecidos respecto del tráfico, de acuerdo a la mecánica establecida en las bases de licitación Para las tarifas del año 2018 se aplicó un Premio de Seguridad Vial de 5,00%.

La Concesionaria percibirá, un Ingreso Mínimo Garantizado (IMG) por el Estado de Chile en caso que los ingresos reales estén por debajo del IMG definido en la adjudicación de la concesión según las Bases de Licitación. Este mecanismo no ha sido utilizado, ya que los tráficos han estado por sobre el IMG definido.



b) Puesta en Servicio

Dentro de los hitos más importantes establecidos en las Bases de Licitación para esta Concesión podemos señalar los siguientes:

Según Resolución DGOP (Exenta) N° 1354, de fecha 6 de junio de 2001, el MOP autorizó la Puesta en Servicio Provisoria del sector i) Collipulli – Cajón, a partir de las 00:00 horas del día 7 de junio siguiente, y por lo tanto el inicio de las operaciones de la Plaza de Peaje PUA.

Con fecha 25 de abril de 2002, a las 00:00 hrs., el Director General de Obras Públicas mediante Resuelvo DGOP N° 774 y N° 775, aprobó la Puesta en Servicio Provisoria del sector ii) Licanco-Gorbea y el inicio de recaudo de peajes en el Troncal Sur Quepe, y Laterales Lautaro Sur, Lautaro Centro y Victoria Norte.

Con fecha 27 de diciembre de 2002 se autorizó para el 30 del mismo mes la Puesta en Servicio Provisoria de By Pass Temuco e inicio de la recaudación de los peajes Temuco Norte y Cunco, mediante Resueltos DGOP N° 2546 y N° 2547.

Finalmente, con fecha 3 de septiembre de 2003 mediante Resuelvo N° 1947 la Dirección General de Obras Públicas otorgó a la Concesionaria la Puesta en Servicio Definitiva de la totalidad de la obra.

c) Descripción del sistema de Ingresos Mínimos Garantizados (IMG)

El mecanismo de Ingresos Mínimos Garantizados (IMG) consiste en que el Estado de Chile garantiza a la Concesionaria un monto mínimo de ingresos por peajes – medidos en base anual para todo el período de la concesión. El mecanismo se activa, es decir, el Estado debe pagar a la Concesionaria toda vez que los ingresos por peajes anuales de esta última sean inferiores al monto garantizado por el Estado. El monto a pagar será la diferencia que se produzca entre los ingresos reales de la Concesionaria y lo establecido por la Concesionaria en la Oferta Económica (según Bases de Licitación).

El mecanismo de IMG comenzó su vigencia el año en que se otorgó la Puesta en Servicio Definitiva de los sectores i) Collipulli-Cajón y ii) Licanco-Gorbea a la Concesionaria, es decir, durante el año 2003 y el monto a pagar por el Estado durante el primer año de operación fue proporcional al período de tiempo en que la Concesionaria operó con la Puesta en Servicio definitiva otorgada.

Utilización del mecanismo de Ingresos Mínimos Garantizados.

Durante el año 2019 la Sociedad no percibió ingresos Mínimos Garantizados porque sus ingresos se mantuvieron por sobre el monto mínimo.

d) Pagos al Estado

Durante el año 2019, la Concesionaria realizó dos pagos al Estado, el primero de ellos fue por un monto equivalente a UF 3.000 por concepto de administración del contrato de concesión y el segundo (en dos cuotas) fue por un monto equivalente a UF 229.201,84 por concepto de Infraestructura Preexistente. Ambos pagos se ajustan a lo establecido en las Bases de Licitación.

Gestión

a) Gestión Técnica

Durante el año 2003, la Concesionaria concluyó la ejecución de la totalidad de las obras tanto del contrato original como de aquellas asociadas a los convenios complementarios N°1, 2 y 3.

A fines del 2004 se realizó la primera licitación (a suma alzada) de las obras MDI, esta fue declarada fallida por parte del MOP. Por lo que se desarrolló un segundo llamado a Licitación, correspondiente a 19 obras, por un monto aproximado de MUF 270. Participaron de ella 4 empresas constructoras de 1° categoría, presentando la oferta más conveniente la empresa Ferrovial Agromán Chile Ltda. El monto de las obras licitadas correspondió a MUF 292.

El Contrato de Construcción se firmó en marzo de 2005 y a principios del año 2006 se terminaron y recibieron la totalidad de las obras MDI, con lo cual a mediados de 2006 se procedió al pago del saldo de la prima MDI de MUF 8,8.

En julio de 2008 se contrató a F&A para la ejecución del refuerzo del tablero, obras de rehabilitación y saneamiento de laderas del viaducto del Malleco por un monto de UF 82.275.

En noviembre de 2013 se contrató a Sistesa S.A. y a Telefónica del Sur para el suministro e instalación de postes de iluminación, postes para cámaras y sistema CCTV de seguridad, con su respectivo servicio de telecomunicaciones por un monto de UF 50.284.

Con fecha 10 de mayo de 2016, producto de la Resolución N° 1372, la Concesionaria celebró un Contrato de Construcción a suma alzada por un monto de UF 82.838,9 por Obras de CCTV, Etapa 2 con Ingeniería y Construcciones VyB Ltda.

En diciembre de 2018 se contratan ingenieras con la empresa INGELOG Consultores de Ingeniería y Sistemas S.A. por un valor de UF 60.714,65 para el desarrollo de 48 proyectos por Obras de Seguridad Normativa.

Con fecha 4 de septiembre de 2018, producto del Convenio Ad Referéndum N° 5, se suscribe contrato con la Constructora ICAFAL, para la construcción de las Obras "con proyecto aprobado" a lo largo del tramo Collipulli – Temuco Ruta 5, las cuales fueron recepcionadas por la Inspección Fiscal el 17 de diciembre de 2019. Las presentes obras, permiten brindar mayor seguridad y mejor servicialidad a los usuarios de la ruta y a peatones en general. Asimismo, el 27 de agosto de 2018 se suscribe contrato para el desarrollo de las ingenierías de los grupos 2 y 3 con la consultora Dusan Dujisin y Cia. Ltda. vigente hasta la fecha.



b) Gestión Administrativa

b.1) Proveedores

Para el periodo no existen proveedores que concentren el 10% o más de las compras.

b.1.1) Etapa de Construcción

Producto del convenio Ad Referéndum 5 desde el mes de septiembre de 2018 se licitaron las obras de construcción del grupo 1 y de ingeniería para el grupo 2 y 3:

Icafal Ingeniería Y Construcción S.a.	Se adjudicó la licitación de construcción de obras del grupo 1.
Dujan dujisin y cia Ltda	Se adjudicó la licitación de ingenierías de obras del grupo 2 y 3

b.1.2) Etapa de explotación

La explotación de la concesión requiere de una cantidad de proveedores para las tareas de conservación y mantenimiento de la ruta y de otra cantidad de proveedores para las tareas de operación de la ruta.

Eulen Chile S.a.	Proveedor de servicio de recaudo de dinero (peajistas, recaudación y transporte de dinero).
Iss Facility Services S.a.	Empresa que provee del servicio de choferes de los vehículos de emergencia (grúas y patrullas).
Esachs S.a.	Provee servicio de ambulancia para accidentados en la Ruta.
Kapsch Trafficcom Chile S.a.	Servicio de mantenimiento de equipos y sistemas de peajes y servicio de mantención y reparación de los postes de emergencia SOS localizados a lo largo de la Ruta. Las comunicaciones de estos postes utilizan radiofrecuencia.
Tecnovial S.a.	Proveedor de defensas camineras.
Ingetrak Ltda.	Servicio de demarcación de pavimentos y señalización horizontal.
Sociedad Constructora Fich Ltda.	Contratista de paisajismo de enlaces, control de vegetación y aseo de faja fiscal.
Constructora Kafra S.a.	Contratista de obras civiles varias y reposición de losas de hormigón.
Sociedad Construcciones Y Servicios Ltda.	Proveedor de instalación de defensas camineras.
Pavimentos Quilín Ltda.	Mantención y reparación de pavimentos asfálticos.
Constructora Carlos René García Gross Ltda.	Reparaciones de puentes y estructuras.
Saile	Proveedor de mantención de luminarias en la Ruta.

Apsa	Consultores que prestan el servicio de inspección y diagnóstico de pavimentos y estructuras.
------	--

Cj System	Proveedor de mantención preventiva y correctiva de equipos de TI.
-----------	---

Constructora Fortaleza	Proveedor de servicio de mantenimiento vial.
------------------------	--

Cruz Y Davila	Proveedor de servicio de Unidad de Control Externos de las obras de conservación Mayor.
---------------	---

Remavesa	Proveedor de servicio de cepillado de losas de hormigón.
----------	--

Asperconst	Proveedor de servicio de instalación de barras de traspaso de carga e inyección de lechada para estabilización de losas de hormigón.
------------	--

**PARA LA MANTENCIÓN DE LA CARRETERA
SE CONTRATAN SERVICIOS A EMPRESAS
LOCALES.**

b.2) Seguros

La totalidad de la concesión se encuentra asegurada de acuerdo a lo solicitado en las Bases de Licitación. Los seguros de obras civiles terminadas se encuentran contratados con Seguros Generales Suramericana, con quien se realizó la renovación en septiembre de 2018, hasta el 01 de marzo de 2020. Los seguros de responsabilidad civil solicitados por las Bases de Licitación, se encuentran contratados con Chilena Consolidada Seguros Generales S.A., con quien se realizó la renovación en septiembre de 2018, con la misma vigencia que el seguro de obras civiles terminadas.

b.3) Garantías

b.3.1) Explotación

A favor de	Director General de Obras Públicas.
Fecha Emisión	18 de mayo de 2018.
Fecha Vencimiento	30 de septiembre de 2021.
Tipo Garantía	Boletas de Garantía Bancaria.
Garantiza	El fiel cumplimiento de Contrato de Concesión adjudicado por el Decreto MOP N° 443 del 20 de abril de 1998 publicado en el Diario Oficial N° 36108 del 8 de julio de 1998, durante la etapa de explotación.
Total de la garantía	UF 200.000.-

b.3.2) Garantías relacionadas con los financiamientos vigentes

Mediante escritura pública de fecha 29 de julio de 2010, otorgada en la Notaría de Santiago de don Humberto Santelices Narducci, Ruta de la Araucanía Sociedad Concesionaria celebró un contrato de financiamiento, en virtud del cual Banco de Chile, Banco del Estado de Chile y Corpbanca otorgaron a Ruta de la Araucanía una línea de financiamiento por un monto de UF 8.100.000 para financiar pasivos y capital de trabajo.

La prenda al asegurador XL Insurance (Bermuda) LTD, se extinguió producto del alzamiento de las mismas por el deudor XL Insurance (Bermuda) LTD., mediante escritura pública de fecha 5 de agosto de 2010, otorgada en la Notaría de Santiago de don Humberto Santelices Narducci. En virtud de esta escritura se extinguieron todas las garantías que Ruta de la Araucanía sociedad Concesionaria había otorgado hasta ese momento a favor de la aseguradora, como consecuencia de la extinción de las obligaciones garantizadas, restituyendo al asegurador las pólizas de seguro emitidas.

Adicionalmente las prendas otorgadas al Banco de Chile, en su calidad de Representante de los tenedores de bonos y como Agente de Garantías bajo el correspondiente contrato de emisión de bonos Serie A, fueron alzadas debido al rescate anticipado de la totalidad de los títulos, según consta de escritura pública otorgada con fecha 5 de agosto de 2010, en la Notaría de Santiago de don Humberto Santelices Narducci. Dicho alzamiento de cauciones de los bonos fue más amplio, dado que se cancelaron íntegra e irrevocablemente todas las cauciones que Ruta de la Araucanía hubiera constituido a favor del conjunto de los tenedores de bonos bajo el contrato de emisión de bonos, haciendo referencia expresa, sin limitación, a una prenda industrial otorgada por Ruta de la Araucanía a favor de los tenedores de bonos con fecha veinte de julio de 2000.

Mediante escritura pública otorgada con fecha 5 de agosto de 2010 en la Notaría de Santiago de don Humberto Santelices Narducci, Ruta de la Araucanía otorgó prenda especial de concesión de obra pública de primer grado a favor de Banco de Chile, Banco del Estado, Corpbanca y Banco Security, sobre la concesión de la que Ruta de la Araucanía es titular, dicha prenda extenderá su vigencia hasta la extinción de las obligaciones garantizadas bajo el Financiamiento de 2010.

Mediante escritura pública otorgada con fecha 31 de julio de 2013 en la Notaría de Santiago de don Humberto Santelices Narducci, Ruta de la Araucanía realizó un refinanciamiento de sus obligaciones con los acreedores vigentes Banco de Chile, Banco del Estado y Corpbanca, donde se ratifican y mantienen las garantías constituidas el 5 de agosto de 2010 del párrafo anterior.

Mediante escritura pública de fecha 31 de julio de 2013 otorgada ante la Notaría de Santiago de don Humberto Santelices Narducci, la Sociedad constituyó prenda sin desplazamiento sobre concesión de obra pública de primer grado sobre la concesión de la que es titular la Concesión a favor de Banco de Chile, Corpbanca y Banco del Estado de Chile.

Mediante escritura pública de fecha 31 de julio de 2013 otorgada ante la Notaría de Santiago de don Humberto Santelices Narducci, la Sociedad se obligó a constituir, de tiempo en tiempo, prendas comerciales sobre dineros depositados en determinadas cuentas especiales en favor de los Bancos Acreedores, de conformidad al formato de prenda de dineros.

Mediante escritura pública de fecha 20 de agosto de 2018, otorgada ante la Notaría de Santiago de don German Rousseau Del Río, la Sociedad y Banco de Chile en su calidad de Agente de Garantías del Contrato de Apertura de Financiamiento y Modificación alzaron y pospusieron las prendas vigentes con motivo de la constitución de la Nueva Prenda sobre la Concesión.

Mediante escritura pública de fecha 20 de agosto de 2018, otorgada ante la Notaría de Santiago de don German Rousseau Del Río, la Sociedad constituyó Prenda sin desplazamiento de primer grado y prohibición de gravar y enajenar sobre Concesión de Obra Pública a favor de Banco de Chile, Itaú Corpbanca y Banco del Estado de Chile. En virtud de esta garantía, se constituyó prenda sin desplazamiento de primer grado y se pospusieron las anteriores prendas de primer, segundo y tercer grado a segundo, terceros y cuarto grado, respectivamente.

Mediante escritura pública de fecha 20 de agosto de 2018, otorgada ante la Notaría de Santiago de don German Rousseau Del Río, la Sociedad constituyó Prenda sin desplazamiento de primer grado y prohibición de gravar y enajenar sobre dinero e inversiones permitidas, en determinadas cuentas especiales en favor de los Bancos Acreedores, de conformidad al formato de prenda de dineros del nuevo financiamiento.

Mandato de cobro:

Mediante escritura pública de fecha 29 de julio de 2010, Ruta de la Araucanía otorgó mandato de cobro, facultando a Banco de Chile, en su calidad de Agente de Garantías bajo el Financiamiento de 2010, para representarla ante el MOP con el objeto de cobrar, percibir y retener pagos comprometidos por el Fisco a Ruta de la Araucanía en virtud de la concesión.

Mediante escritura pública de fecha 20 de agosto de 2018, otorgada ante la Notaría de Santiago de don German Rousseau Del Río, la Sociedad otorgó mandato de cobro, facultando a Banco de Chile, en su calidad de Agente de Garantías bajo el Financiamiento de 2018, para representarla ante el MOP con el objeto de cobrar, percibir y retener pagos comprometidos por el Fisco a Ruta de la Araucanía en virtud de la concesión.

En función de los contratos financieros vigentes, la Sociedad tiene una serie de obligaciones de hacer y no hacer tales como la entrega de información y de dar cumplimiento a lo requerido por entes reguladores tales como MOP, SVS, SII, instituciones financieras, auditores y municipalidades.

Adicionalmente, existen una serie de limitaciones y restricciones tales como la suscripción de obras adicionales y otros acuerdos con el MOP, de máxima deuda financiera, dividendos, operaciones con empresas relacionadas, compra y contratación de servicios de terceros propios de la operación, inversiones de los excedentes de caja, constituir garantías a favor de terceros, enajenación de activos y prohibiciones en gravámenes, y en la gestión de los costos de la operación.

Finalmente existen obligaciones de realizar provisiones relacionadas al fondeo de cuentas de reserva que dan cumplimiento anticipado a la capacidad de pago de la deuda financiera y de otras obligaciones. Respecto de los posibles excedentes de caja una vez cumplido con lo anterior, los contratos financieros regulan limitaciones para la distribución de flujos al accionista.

Al 31 de diciembre de 2019 la Sociedad ha cumplido con todas las exigencias y restricciones establecidas en los contratos de financiamiento.

b.4) Auditoría

Para el año 2019 la compañía ha contratado los servicios de EY Spa, para desarrollar los servicios de auditoría de los Estados Financieros. El costo del servicio fue de M\$ 13.771.

c) Gestión financiera

c.1) Indicadores Financieros

Los índices financieros se han mantenido dentro de los parámetros de las Sociedades Concesionarias, en su etapa de explotación de la concesión.

INDICES FINANCIEROS	31/12/2019	31/12/2018
Liquidez		
Liquidez corriente (Activo corriente / pasivo corriente)	2,04 veces	2,30 veces
Indice de caja (Efectivo y equivalente al efectivo e inversiones > 90 días / pasivo corriente)	0,67 veces	0,72 veces
Endeudamiento		
Razón de endeudamiento (Pasivos financieros / patrimonio)	1,37 veces	1,64 veces
Proporción pasivo corriente (Pasivo corriente / total pasivos)	37,31%	27,30%
Proporción pasivo no corriente (Pasivo no corriente / total pasivos)	62,69%	72,70%
Cobertura de gastos financieros (Ebitda / g. Financieros)	13,56 veces	6,65 veces
Rentabilidad		
Rentabilidad del patrimonio (Utilidad (pérdida) / patrimonio promedio)	8,40%	7,07%
Rentabilidad del activo (Utilidad (pérdida) / activos promedio)	3,47%	2,64%
Ebitda acumulado	36.166.655	30.229.341
Servicio de deuda	25.987.924	29.535.791
Ebitda / servicio de deuda	1,39 veces	1,02 veces

Para calcular el EBITDA se considera lo siguiente: Los ingresos por peajes, ajustado por la venta y utilización de tarjetas de prepago, más los otros ingresos de la operación (sobrepesos, accesos, etc.), menos los costos dentro de los que se consideran los costos directos e indirectos de pérdidas y ganancias y se agregan los pagos por infraestructura al MOP.

c.2) Evolución de los Tráficos

A continuación, se presenta una tabla comparativa de tráfico e ingresos para los años 2019 y 2018.

TRÁFICO PEAJES TRONCALES	31-12-2019 VEHÍCULOS	31-12-2018 VEHÍCULOS	VARIACIÓN	TRÁFICO PEAJES LATERALES	31-12-2019 VEHÍCULOS	31-12-2018 VEHÍCULOS	VARIACIÓN
Vehículos livianos	9.730.100	9.365.036	3,9%	Vehículos livianos	3.817.372	3.613.579	5,6%
Buses y camiones de dos ejes	948.495	933.072	1,7%	Buses y camiones de dos ejes	375.966	380.615	-1,2%
Buses y Camiones de más de 2 Ejes	2.453.736	2.367.415	3,6%	Buses y Camiones de más de 2 Ejes	173.277	146.799	18,0%
Subtotal Tráficos	13.132.331	12.665.523	3,7%	Subtotal Tráficos	4.366.615	4.140.993	5,4%
SUBTOTAL TRÁFICOS EQUIVALENTES	19.296.622	18.630.394	3,6%	SUBTOTAL TRÁFICOS EQUIVALENTES	1.260.258	1.190.946	5,8%
				TOTAL TRÁFICOS	17.498.946	16.806.516	4,1%
				TOTAL TRÁFICOS EQUIVALENTES	20.556.881	19.821.340	3,7%

El aumento de 3,7% de los tráfico equivalentes respecto al año anterior se explica principalmente por vehículos livianos y pesados tanto en troncales y laterales.

Al 31 de diciembre de 2019 se encuentran operativas la totalidad de las plazas de peaje de la concesión.



c.3) Análisis del resultado

c.3.1) Flujo de Ingresos

COBROS ACUERDO CONCESIÓN	31/12/2019 M\$	31/12/2018 M\$
Ingresos por recaudos de peajes	(51.533.400)	(48.823.753)
Ingresos por sobrepeso	(8.763)	(8.596)
Total cobros acuerdo concesión	(51.542.163)	(48.832.349)

Nota: los ingresos anteriores difieren de los presentados en el literal C.2 dado que el flujo real se ve afectado por los peajes prepagados y los desfases que se presentan por los flujos en tránsito hasta el depósito final.

c.3.2) Costos de Explotación y Construcción

GASTOS POR BENEFICIO A LOS EMPLEADOS	01/01/2019 31/12/2019 M\$	01/01/2018 31/12/2018 M\$
Remuneraciones y bonos	(411.175)	(426.841)
Otros beneficios del personal	(145.149)	(113.222)
Total gastos por beneficio a los empleados	(556.324)	(540.063)

OTROS GASTOS POR NATURALEZA	01/01/2019 31/12/2019 M\$	01/01/2018 31/12/2018 M\$
Pagos al Estado	(82.639)	(80.475)
Conservación y Mantenimiento	(4.301.609)	(4.409.307)
Servicio recaudos de peaje	(1.029.504)	(991.132)
Seguros	(333.803)	(321.905)
Costos de construcción	(5.848.081)	(1.590.685)
Servicios de terceros	(2.425.350)	(2.333.938)
Otros	(1.495.973)	(1.161.713)
Total otros gastos por naturaleza	(15.516.959)	(10.889.155)

Durante el año 2019 se presentaron mayores costos, debido principalmente al incremento en los costos de Conservación y Mantenimiento y Construcción.

c.3.3) Resultado del ejercicio

ESTADO DE RESULTADOS	31/12/2019 M\$	31/12/2018 M\$	VARIACIÓN DIC 2019 - DIC 2018	
			M\$	%
Ingresos de actividades ordinarias	17.447.046	12.226.319	5.220.727	42,70%
Gastos por beneficios a los empleados	(556.324)	(540.063)	(16.261)	(3,01%)
Gasto por depreciación y amortización	(116.737)	(84.164)	(32.573)	(38,70%)
Otros gastos, por naturaleza	(15.516.959)	(10.889.155)	(4.627.804)	(42,50%)
Otras ganancias (pérdidas)	21.474	584	20.890	3577,05%
Ingresos financieros	15.210.059	16.544.167	(1.334.108)	(8,06%)
Costos financieros	(5.320.548)	(6.520.960)	1.200.412	18,41%
Resultados por unidades de reajuste	(3.337.447)	(4.524.741)	1.187.294	26,24%
Ganancia, antes de impuestos	7.830.564	6.211.987	1.618.577	(26,06%)
Gasto por impuestos a las ganancias	(744.355)	(162.652)	(581.703)	(357,64%)
Ganancia	7.086.209	6.049.335	1.036.874	17,14%

El resultado del ejercicio disminuyó principalmente por el menor Ingreso Financiero IFRIC 12 en consecuencia con el agotamiento del activo financiero.

c.4) Fuente y uso de Fondos

Los flujos de la Sociedad están dados por los ingresos provenientes de los cobros en las plazas de peaje, algunos ingresos operativos menores e ingresos financieros.

Para el caso de los egresos, los principales corresponden a los costos de explotación, inversiones, pagos al MOP y gastos financieros.

Las inversiones en obra del Convenio Ad Referéndum N°5 fueron financiadas por medio de un crédito bancario, contrato firmado en agosto de 2018.

c.5) Análisis de la Inversión

La totalidad de las obras originales y sus Convenios N°1, 2, 3, 4, 5 y Convenios Ad Referéndum 1, 2, 3 y 4 se encuentran ejecutadas y en operación, mientras que el Convenio Ad Referéndum N° 5 se encuentra en construcción.

c.6) Políticas de Inversión (tesorería)

Las Directrices Corporativas para la administración de los excedentes de liquidez se basan en el seguimiento, monitoreo y calificación permanente del mercado financiero y sus actores, en la búsqueda de la mínima exposición al riesgo financiero y la máxima rentabilidad.

El riesgo crediticio prima ante la rentabilidad, por lo que existen metodologías aprobadas para el control y monitoreo del riesgo crediticio. Dentro de este marco se buscan las operaciones de tesorería más rentables.

La selección de entidades contrapartes y depositarias está basada en criterios mínimos de calidad crediticia, que en caso de Chile son Instituciones Bancarias con clasificación de riesgo como mínimo AA-.

La administración de la cartera es otro factor importante de la política de inversión, ya que solo se puede invertir en instrumentos de renta fija, al igual que el otro factor relevante son los montos de exposición por Institución financiera según riesgo crediticio que se detalla en el siguiente cuadro:

CLASIFICACIÓN	CARTERA
AAA	35%
AA+	30%
AA	25%
AA-	15%

c.7) Política Gestión del Financiamiento

La gestión del financiamiento y portafolio de deuda tiene como misión maximizar la rentabilidad de la compañía para contribuir con la sostenibilidad y creación de valor a sus accionistas.

Entre las directrices para su gestión se encuentran desarrollar y actualizar anualmente la planeación y construcción de su estrategia de financiamiento de nueva deuda para la ejecución de inversiones, así como también la gestión de su deuda vigente.

Para la gestión del portafolio actual de deuda se deben realizar análisis a las condiciones de mercado tales como las fuentes de financiación, tasas de interés, y cualquier otra variable que aporte

a una mejor gestión de la deuda. En cuanto a deuda nueva, además de lo descrito anteriormente, se deben realizar análisis legales, contables, tributarios y de riesgos financieros tales como el perfil de amortización, nivel de endeudamiento, moneda, contraparte y tasa de interés que se ajusten a los requerimientos de la concesión y su controlador (calce con ingresos, capacidad de endeudamiento, consecuencia en la clasificación de riesgo propio o del controlador, entre otras).

c.8) Factores de Riesgo

No se han registrados cambios en la exposición ni en la cobertura de los riesgos del mercado.

Tasa de Interés: La Sociedad se encuentra actualmente financiada con un crédito sindicado de bancos locales en unidades de fomento y pesos con tasa variable (base TAB 360 y TAB 30, respectivamente) que se actualiza semestralmente y mensualmente para un aproximado del 78% del total de la deuda. El 22% restante se encuentra a tasa fija en unidades de fomento.

Tipo de Cambio: La Sociedad no tiene un riesgo cambiario como consecuencia que sus ingresos, costos y financiación se encuentran en pesos y unidades de fomento.

Tráfico: El riesgo de tráfico vehicular está contemplado en el marco regulatorio vigente. Adicionalmente existen coberturas de ingresos implementadas a través del IMG y del Convenio MDI. Por otra parte, no existen vías ni medios alternativos actuales que puedan afectar significativamente la demanda enfrentada por la Sociedad.

Inversión en obra: La Sociedad tiene el 100% de la inversión comprometida en las Bases de Licitación y sus Convenios Complementarios publicados en el Diario Oficial, terminada, recibida y en operación (incluyendo a todas las plazas de peaje requeridas), mientras que las obras del Convenio Ad Referéndum N°5 se encuentran en construcción.

Las obras de seguridad normativa asociadas al Convenio Ad Referéndum N° 5 tienen el siguiente porcentaje de avance al 31 de diciembre de 2019.

OBRAS CAR 5	% DE AVANCE
Obras Grupo 1	100%
Ingenierías Grupos 2 y 3	87%

c.9) Análisis de Mercado

No se tiene conocimiento de cambios relevantes de mercados, competencia ni participación relativa.

Filiales y Coligadas

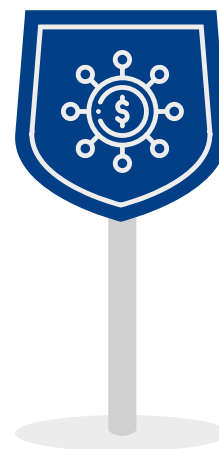
Debido al objeto exclusivo que deben tener las sociedades concesionarias según la Ley de Concesiones, Ruta de la Araucanía Sociedad Concesionaria S.A. no cuenta con filiales, coligadas e inversiones en otras sociedades.

Política de Dividendos

Los contratos de financiamiento definen restricciones a la Sociedad para el pago de dividendos. Luego de cumplir estas limitaciones, la distribución de dividendos queda sujeta a aprobación de la respectiva Junta de Accionistas.

En el año 2019, con previa autorización de los bancos, la sociedad distribuyó dividendos a sus accionistas por un monto total de \$8.297.271.000, a cuenta de las utilidades acumuladas al 31 de diciembre de 2018, en virtud de lo aprobado por la Junta Ordinaria de Accionistas.

FECHA DE PAGO	INTERVIAL	ISA INVERSIONES TOLTÉN	TOTAL
29-04-2019	8.297.266.175	4.825	8.297.271.000





Información sobre hechos esenciales

Con fecha 20 de marzo de 2019, se informó a la CMF que en sesión del día 20 de febrero de 2019, se citó a junta ordinaria de accionistas, la que sería celebrada en el domicilio de la sociedad el 26 de marzo de 2019 a las 12:00 horas.

Asimismo, se informó que la referida Junta Ordinaria fue citada con el objeto de tratar las siguientes materias:

- Examen de la situación de la Sociedad y del informe de Auditores Externos y aprobación o rechazo de la Memoria y del Balance del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2018.
- Distribución de utilidades y política de reparto de dividendos.
- Renovación y Fijación de la remuneración del Directorio ejercicio 2018.
- Designar auditores externos independientes.
- Designar el diario en que se efectuarán las publicaciones sociales.
- Informar acerca de la existencia o no de operaciones de acuerdo al artículo 44 de la Ley 18.046.
- Otras materias de interés social que conforme a la ley sean propias de la Junta Ordinaria.

Con fecha 28 de marzo de 2019, se informó a la CMF que en Junta Ordinaria de Accionistas de fecha 26 de marzo de 2019, se aprobó un reparto de dividendo ascendente a la suma de UF 300.000, las que serían pagadas a sus accionistas el día 29 de abril de 2019.

Juicios relevantes

Al 31 de diciembre no existen juicios o reclamaciones relevantes sin cobertura de seguros.

Hechos Posteriores

A la fecha no existen otros hechos
posteriores informados a la Comisión para
el Mercado Financiero.





Estados Financieros



Estados Financieros

A continuación, se presentan como documento anexo los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2019.

ACTIVOS	NOTA	31/12/2019 M\$	31/12/2018 M\$
ACTIVOS CORRIENTES			
Efectivo y equivalentes al efectivo	6A	22.113.860	25.310.405
Otros activos financieros corrientes	6B	65.686.302	60.894.558
Otros activos no financieros, corrientes	7A	455.332	421.811
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar, corrientes	6C	2.719.040	3.183.612
Activos por impuestos, corrientes	8A	9.673	5.785
ACTIVOS CORRIENTES TOTALES		90.984.207	89.816.171
ACTIVOS NO CORRIENTES			
Otros activos financieros, no corrientes	6D	107.776.938	132.926.851
Activos intangibles distintos de la plusvalía.	9	165.924	186.470
Propiedades, planta y equipo	10	226.518	89.931
Activos por impuestos diferidos, no corrientes	11A	4.968.598	5.712.953
TOTAL DE ACTIVOS NO CORRIENTES		113.137.978	138.916.205
TOTAL DE ACTIVOS		204.122.185	228.732.376

PASIVOS	NOTA	31/12/2019 M\$	31/12/2018 M\$
PASIVOS CORRIENTES			
Otros pasivos financieros, corrientes	12A	40.993.536	36.513.891
Cuentas comerciales y otras cuentas por pagar, corrientes	12B	1.834.714	1.816.891
Cuentas por pagar a entidades relacionadas, corrientes	13B	165.153	165.038
Otras provisiones, corrientes	14	186.301	0
Pasivos por impuestos, corrientes	8B	1.487.957	580.910
Otros pasivos no financieros, corrientes	7B	0	450
PASIVOS CORRIENTES TOTALES		44.667.661	39.077.180
PASIVOS NO CORRIENTES			
Otros pasivos financieros, no corrientes	12A	74.965.304	104.045.005
Cuentas comerciales y otras cuentas por pagar, no corrientes	12B	90.091	0
Total de pasivos no corrientes		75.055.395	104.045.005
TOTAL PASIVOS		119.723.056	143.122.185
PATRIMONIO			
Capital emitido	15	48.962.667	48.962.667
Ganancias acumuladas		35.436.462	36.647.524
PATRIMONIO TOTAL		84.399.129	85.610.191
TOTAL DE PATRIMONIO Y PASIVOS		204.122.185	228.732.376

ESTADO DE RESULTADOS POR NATURALEZA	NOTA	01/01/2019 31/12/2019 M\$	01/01/2018 31/12/2018 M\$
Ingresos de actividades ordinarias	17	17.447.046	12.226.319
Gastos por beneficios a los empleados	18	(556.324)	(540.063)
Gasto por depreciación y amortización	9-10	(116.737)	(84.164)
Otros gastos, por naturaleza	20	(15.516.959)	(10.889.155)
Otras ganancias (pérdidas)	19	21.474	584
Ingresos financieros	21	15.210.059	16.544.167
Costos financieros	22	(5.320.548)	(6.520.960)
Resultados por unidades de reajuste		(3.337.447)	(4.524.741)
Ganancia, antes de impuestos		7.830.564	6.211.987
(Gasto) Beneficio por impuestos a las ganancias	11B	(744.355)	(162.652)
Ganancia		7.086.209	6.049.335
GANANCIA POR ACCIÓN			
Ganancia por acción básica en operaciones continuadas	16	4,12	3,52
Ganancia (pérdida) por acción básica		4,12	3,52
CANTIDAD DE ACCIONES		1.719.703	1.719.703
ESTADOS DE RESULTADOS INTEGRALES	NOTA	01/01/2019 31/12/2019 M\$	01/01/2018 31/12/2018 M\$
Ganancia		7.086.209	6.049.335
TOTAL RESULTADO INTEGRAL		7.086.209	6.049.335


ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO POR MÉTODO DIRECTO	NOTA	01/01/2019 31/12/2019 M\$	01/01/2018 31/12/2018 M\$
Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de operación			
Clases de cobros por actividades de operación			
Cobros procedentes de las ventas de bienes y prestación de servicios		63.279.257	61.861.993
Otros cobros por actividades de operación		0	4.519
Clases de pagos			
Pagos a proveedores por el suministro de bienes y servicios		(25.003.179)	(18.617.953)
Pagos a y por cuenta de los empleados		(477.310)	(453.145)
Pagos por primas y prestaciones, anualidades y otras obligaciones derivadas de las pólizas suscritas		0	(588.418)
Otras entradas (salidas) de efectivo.		7.180	7.757
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) la operación		37.805.948	42.034.753
Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de inversión			
Importes procedentes de la venta de propiedades, planta y equipo		3.150	0
Compras de propiedades, planta y equipo		(18.563)	(76.088)
Compras de activos intangibles		0	(85.609)
Intereses recibidos		784.302	687.270
Otras entradas (salidas) de efectivo	24B	(531.466)	1.135.474
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de inversión		237.423	1.661.047
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de financiación			
Importes procedentes de préstamos de largo plazo.		4.670.152	0
Pago de préstamos		(28.628.852)	(25.088.921)
Dividendos pagados		(8.297.271)	0
Intereses pagados		(2.621.396)	(3.287.099)
Otras entradas (salidas) de efectivo	24A	(6.362.549)	(5.912.343)
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de financiación		(41.239.916)	(34.288.363)
Incremento (disminución) neto de efectivo y equivalentes al efectivo		(3.196.545)	9.407.437
Efectivo y equivalentes al efectivo al principio del periodo		25.310.405	15.902.968
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO AL FINAL DEL PERIODO	6A	22.113.860	25.310.405

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO	NOTA	CAPITAL EMITIDO M\$	GANANCIAS (PÉRDIDAS) ACUMULADAS M\$	PATRIMONIO TOTAL M\$
Patrimonio al 1 de enero de 2019		48.962.667	36.647.524	85.610.191
Cambios en patrimonio				
Resultado integral				
Ganancia (pérdida)	15		7.086.209	7.086.209
Total resultado integral		0	7.086.209	7.086.209
Dividendos			(8.297.271)	(8.297.271)
Total incremento (disminución) en el patrimonio		0	(1.211.062)	(1.211.062)
PATRIMONIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019		48.962.667	35.436.462	84.399.129

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO	NOTA	CAPITAL EMITIDO M\$	GANANCIAS (PÉRDIDAS) ACUMULADAS M\$	PATRIMONIO TOTAL M\$
Patrimonio al 1 de enero de 2018		48.962.667	30.598.189	79.560.856
Cambios en patrimonio				
Resultado integral				
Ganancia (pérdida)	15		6.049.335	6.049.335
Total resultado integral		0	6.049.335	6.049.335
Total incremento (disminución) en el patrimonio		0	6.049.335	6.049.335
PATRIMONIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018		48.962.667	36.647.524	85.610.191

Declaración de Responsabilidad

Los suscritos, en su calidad de Directores y Gerente General de Ruta de la Araucanía Sociedad Concesionaria S.A., declaran bajo juramento que la información incorporada en la presente Memoria Anual 2019 con respecto al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2019 es veraz.



EDUARDO LARRABE LUCERO
PRESIDENTE
8.074.492-7



HERMAN CHADWICK PIÑERA
VICEPRESIDENTE
4.975.992-4



LEONARDO DANERI JONES
DIRECTOR
6.334.547-4



JOSÉ RICARDO GONZÁLEZ CONCHA
GERENTE GENERAL
11.211.116-6



MARIO BALLERINI FIGUEROA
DIRECTOR
10.115.190-5

RUTA DE LA ARAUCANÍA

isa
INTERVIAL